
**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**
(en el mes de enero)

1. Privación de libertad

ARRESTOS EN SANTIAGO

1.1 Alvarez Vallejos, Rolando Eugenio; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

Detenido el 4 de enero alrededor de las 24 horas, por efectivos de Carabineros, en la esquina de la calle Grecia con Salvador. Los policías le allanaron el bolso que portaba y le encontraron pintura spray, hecho por el cual lo acusaron de intentar hacer rayados murales con consignas políticas. Fue trasladado a la 34a. Comisaría de Menores y al día siguiente fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, acusado de portar elementos para hacer rayados contra el régimen militar. Tras prestar declaración ante el tribunal fue dejado en libertad con citación de comparencia al Juzgado de Menores correspondiente.

1.2 Acuña Rivas, Ana Luisa; secretaria, 27 años.

En declaración jurada expone que el día 4 de enero, cuando se encontraba en el paso fronterizo Los Libertadores, de regreso de Brasil, sus pertenencias fueron revisadas por agentes de aduana, y luego por funcionarios de Investigaciones. Estos últimos pusieron especial atención en los libros que portaba en su equipaje, especialmente en aquellos de poesía nicaragüense, el libro "Fidel y la Religión" de Fray Betto, libros de teología escritos en portugués. Los agentes le manifestaron su extrañeza por ese tipo de literatura y le preguntaron si era "comunista". Les explicó que había concurrido a Sao Paulo, Brasil, a un encuentro pastoral para personas de diversas iglesias, en el que participaron laicos, religiosas y sacerdotes. Fue trasladada a otra dependencia de la aduana, extendiéndose la revisión a otros objetos, tales como fotografías, diapositivas, videos —los que fueron proyectados—, cartas personales, cassettes con música y otros con discursos de Salvador Allende; también fue revisada una cantidad considerable de material que se empleó en el encuentro pastoral, escritos en caste-

llano y en portugués, listados de organizaciones internacionales de ayuda a iglesias, lista de todos los participantes en el evento con sus respectivas direcciones y cuadernos de apuntes y poesía.

Acusada de portar material "marxista" y literatura que sólo reflejaba el aspecto negativo del régimen militar, fue sometida a un interrogatorio sobre las actividades que realizó en Brasil, exigiéndole todo tipo de precisiones y antecedentes, en especial de cómo había obtenido el material revisado; luego debió firmar una declaración en la que también debió poner la impresión de su dígito pulgar derecho. Transcurridas unas 5 horas de esta situación, la subieron a un bus de turismo de la empresa CATA, y acompañada de un agente de Investigaciones, fue trasladada a Santiago. Al llegar al centro de la ciudad, fue trasladada a un automóvil en el cual fue llevada a una unidad de Investigaciones ubicada en Avda. Pajaritos. Allí fue fotografiada con un número de tres dígitos y una sigla, dándosele como explicación que dicha foto era para un archivo interno. Después de interrogada sobre su vida durante cuatro horas, debió firmar una nueva declaración. Mientras se desarrollaba el interrogatorio, otro agente volvió a revisar todas sus pertenencias y equipaje. Finalmente, cerca de las cinco de la mañana del día 5 de enero, los policías la fueron a dejar a su domicilio, siendo dejada en libertad sin que fuera citada a tribunal alguno. Los agentes se quedaron con gran parte del material revisado.

1.3 Cerpa Gaete, Orlando Alfredo; chofer, 35 años

1.4 Infante Cornejo, Raúl; chofer, 34 años.

1.5 Niedbalsky Russac, Olaf; mecánico, 60 años.

Detenidos el 12 de enero en horas de la mañana, por efectivos de la Brigada Investigadora de Asaltos de Investigaciones, en sus respectivos domicilios. Los tres fueron llevados a declarar ante el fiscal ad-hoc Fernando Torres en la causa por "arsenales", en relación a una camioneta de pro-

piedad de Mario Hayes Olivares —procesado en ese mismo proceso—. Luego de declarar quedaron reclusos en libre plática en la Penitenciaría de Santiago. Finalmente, el 15 de enero, fueron dejados en libertad incondicional.

Ver en la primera parte del informe "Procesos instruidos por el fiscal Torres".

1.6 Morales Néjaz, Daniser Antonio; egresado Enseñanza Media, 17 años.

Detenido el 14 de enero alrededor de las 14.20 horas, por efectivos de la Policía de Investigaciones, en el sector de Ramón Cruz con Rodrigo de Araya, en circunstancia que se encontraba realizando un rayado mural, llamando a inscribirse en los registros electorales y a luchar contra el gobierno de Pinochet. En el momento de ser detenido los policías realizaron varios disparos al aire con las metralletas que portaban. Fue trasladado a la 8a. Comisaría Judicial de Investigaciones, desde donde fue entregado a sus padres.

1.7 Wong Leal, Jorge; arquitecto, 50 años.

Detenido el 14 de enero en momentos que ingresaba al país por el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez (se encontraba en el exilio desde 1974), en virtud de una orden de arresto dictada en un proceso por infracción a la Ley de Control de Armas, iniciado en su contra después del golpe militar. Luego de gestiones realizadas por su abogado, la Policía Internacional permitió que esa noche lo pasara con su familia (su madre de 87 años de edad se encuentra en delicado estado de salud) con el compromiso que al día siguiente se presentara ante Extranjería. Tras las gestiones pertinentes ante los tribunales de justicia, fue sobreseído en el proceso sustanciado en contra, en virtud de la Ley de Amnistía.

Jorge Wong se desempeñó como vicepresidente de CORMU durante el gobierno de Salvador Allende, y luego del golpe de estado se asiló en la embajada de Honduras, en la cual permaneció 9 meses. En junio de 1974 salió con destino a ese país, para luego radicarse en México. En diciembre de 1987 fue autorizado para retornar.

1.8 Escárte Tamayo, Gabriel Eduardo; cesante, 23 años.

Detenido el 16 de enero alrededor de las 14.00 horas, por efectivos de Carabineros, cuando se encontraba en las cercanías de su domicilio ubicado en el sector de San Luis de Macul de la comuna de Peñalolén. Al ser detenido fue golpeado a la vez que se le acusaba de silbar canciones "subversivas". Al lugar llegó su hermano, quien solicitó una explicación de los hechos. Luego de un rato, los

policías lo dejaron en libertad. Sin embargo, cuando el joven se disponía a regresar a su domicilio, fue nuevamente detenido y trasladado a la Tenencia de Carabineros San Luis de Macul. El 18 de enero fue conducido a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, acusado de "ofensas graves a Carabineros". El 22 de enero el tribunal dispuso su libertad incondicional.

1.9 Oyarzún Henríquez, Juan Manuel; comerciante, 39 años.

Detenido por efectivos de la Policía de Investigaciones el día 21 de enero, alrededor de las 12.00 horas, en momentos que transitaba por el interior de la población El Pinar en compañía de su amigo José Bertrín Bolborán, a quien también arrestaron. La aprehensión ocurrió luego que los policías consultaran sus antecedentes por medio del radiotransmisor del vehículo en que se movilizaban —Chevette de color blanco—. Ambos fueron trasladados a un cuartel de Investigaciones ubicado en Avda. Pajaritos. Allí, Juan Oyarzún fue informado que tenía una citación pendiente desde el año 1975, de un tribunal de Antofagasta (proceso contra un grupo de jóvenes sindicados de pertenecer a las Juventudes Comunistas), y que además registraba un viaje a Moscú el año 1972; luego fue interrogado acerca de sus datos personales y de sus familiares, se le hizo relatar detalladamente sus actividades del pasado, especialmente aquellas de carácter estudiantil, políticas y gremiales. Al terminar el interrogatorio debió firmar una declaración. Cerca de las 17.45 horas fue dejado en libertad. José Bertrín —liberado horas antes— registra dos detenciones anteriores, y en la última de ellas, ocurrida en marzo de 1984, fue relegado por un período de tres meses a la localidad de Pozo Almonte.

1.10 Meza Liena, Andrés Rodrigo; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

1.11 Pizarro Huincaleo, Luis Héctor; obrero, 21 años.

Los dos jóvenes fueron detenidos el día 26 de enero, alrededor de las 23.00 horas, por efectivos de Carabineros en el Paradero 18 de Avda. Santa Rosa. Momentos antes habían asistido a la escuela Juan Pablo II, donde participan en una Escuela de Verano, organizada por FOLICO (Centro de Educación Popular). Los policías les revisaron sus bolsos donde llevaban apuntes de clases. Fueron trasladados a la comisaría de Carabineros del sector, y allí violentamente golpeados por dos civiles, recibiendo incluso fuertes golpes de pies en la cabeza. Cerca de las 01 horas del 27 de enero fueron dejados en libertad sin que se les formulara

acusación alguna. Ambos afectados quedaron con dolor de cabeza y mareos. Posteriormente, Andrés Rodrigo Meza concurrió a la Posta Central de la Asistencia Pública para ser tratado de las lesiones inferidas.

1.12 Arriagada, Genaro; dirigente del Partido Demócrata Cristiano.

1.13 Guillier, Alejandro; periodista revista Hoy.

1.14 Santibáñez, Abraham; director revista Hoy.

El 27 de enero, la Primera Fiscalía Militar de Santiago, encargó reo y ordenó la detención de los tres profesionales, como autores del delito de ofensas a las FF.AA. Al director y al periodista de la revista Hoy, se les sometió a procesamiento por estimarse injurioso el contenido de un artículo, publicado en la edición N° 500 sobre el testimonio prestado en Washington del mayor Fernández Larios, procesado y condenado en EE.UU. por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier. En el caso del cientista político Genaro Arriagada, se le sometió a proceso por los conceptos que vertiera en una entrevista concedida al diario El Mercurio, en la que se refiere al caso de los jóvenes quemados. Tras pasar la noche en el Anexo Cárcel Capuchinos, fueron dejados en libertad provisional bajo fianza. Ver en la primera parte del informe "Derecho a la libertad de opinión y de información".

1.15 Herreros, Francisco; periodista, director de la revista "Cauce".

1.16 Bustos, Manuel; presidente Comando Nacional de Trabajadores (CNT).

1.17 Sanfuentes Palma, José Salvador; economista, dirigente de la Izquierda Unida.

Detenidos el día viernes 29 de enero, en la madrugada, por efectivos de Carabineros, en sus respectivos domicilios. Los tres fueron trasladados a la Tercera Comisaría de Carabineros y, luego conducidos a la Tercera Fiscalía Militar, tribunal que había dispuesto sus arrestos en relación a sendos procesos. Contra Manuel Bustos existe un requerimiento por el delito de sedición, luego que hiciera declaraciones a la prensa señalando que los militares debían meditar sobre la permanencia del general Pinochet en el mando institucional. A José Sanfuentes se le requirió por el delito de ofensas a las Fuerzas Armadas, atendidas sus declaraciones públicas sobre la detención de un grupo de personas en el Parque O'Higgins durante la visita de su Santidad Juan Pablo II, en las que indicó que la Justicia Militar no tenía la imparcialidad necesaria para juzgarlos. Francisco Herreros enfrenta un requerimiento también por ofensas a las Fuerzas Armadas, por el contenido de un editorial de la revista que dirige, en el que se critica la conducta

de los institutos armados. Tras prestar declaración ante el tribunal militar, quedaron en libertad "por ahora".

Ver en la primera parte del informe "Derecho a la libertad de opinión y de información".

1.18 Escobar Mondaca, Ramón Ignacio; empleado, 35 años.

Detenido el 27 de enero, en horas de la mañana, por carabineros de civil que concurrieron a su domicilio, ubicado en calle Los Sauces 483 de la población del mismo nombre. Fue trasladado a la Comisaría de Carabineros, ubicada en el paradero 27 de Gran Avenida, y luego de una media hora lo llevaron a la 12a. Comisaría, donde permaneció hasta el 5 de febrero, fecha que fue conducido a la Tercera Fiscalía Militar de Santiago prestando declaración en relación al atentado que costó la vida al jefe del GOPE, mayor Julio Benimelli. El afectado es propietario de la casa donde ocurrió el atentado y la había arrendado. Luego de declarar fue incomunicado en la Penitenciaría de Santiago. Finalmente el 9 de febrero fue dejado en libertad incondicional.

Ver en la primera parte del informe "Muertos a consecuencia de detonación de artefacto explosivo".

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

Arrestos en acto de celebración de aniversario del Partido Comunista de Chile

- 1.19 Berríos Leal, Héctor Isaías; obrero, 49 años.**
- 1.20 Cabrera Sánchez, Miguel Angel; cesante, 42 años.**
- 1.21 Cortés Tapia, José Francisco; empleado Chilectra, 29 años.**
- 1.22 Flores Gran, Fidel; estudiante universitario, 23 años.**
- 1.23 Fuenzalida Palacios, Hernán Mario; obrero PIMO, 20 años.**
- 1.24 Herrera Gallardo, Claudio Patricio I.; empleado, 27 años.**
- 1.25 Meza Salgado, José Salvador; cesante, 25 años.**
- 1.26 Pardo Pincheira, Patricio Francisco; chofer, 22 años.**
- 1.27 Pérez Mayorga, José Orlando; obrero, 35 años.**
- 1.28 Rivera Carrión, Luis Aurelio; obrero construcción, 42 años.**
- 1.29 Ruiz Navarro, José.**

1.30 Salinas Canelo, Jorge Ludwing; comercio exterior, 37 años.

1.31 Tortoza Martínez, José Enrique.

Alrededor de 25 personas resultaron detenidas el sábado 2 de enero, cuando efectivos de fuerzas especiales de Carabineros disolvieron un acto que se realizaba en el Parque O'Higgins, en conmemoración del 66º aniversario del Partido Comunista. Ese día, desde tempranas horas de la mañana, grupos familiares arribaron al lugar portando claves rojas. La jornada se inició con diversos juegos populares y juegos recreativos para los niños. Hacia el fin de la tarde, cerca de las 16.00 horas, la ex parlamentaria Julieta Campusano pronunció un discurso. Cuando ya el acto llegaba a su fin, carabineros, en una acción envolvente, avanzó sobre los manifestantes disparando una gran cantidad de bombas lacrimógenas, resultando varias personas con problemas de asfixia, entre ellos un buen número de niños que se encontraban en el lugar. Los arrestados fueron subidos a un bus policial, donde fueron brutalmente golpeados y conducidos a la 2a. Comisaría de Carabineros. En el recinto policial fueron fotografiados y se les registró las huellas dactilares. Al día siguiente fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago, donde se exigió a Carabineros que primero llevaran a los detenidos a un centro asistencial; todos quedaron a disposición de la Segunda Fiscalía Militar. Tres de ellos, Miguel Cabrera, Hernán Fuenzalida y Patricio Pardo fueron encargados reos —el 8 de enero— por infracción a la Ley Antiterrorista; además, el fiscal Lorenzo Andrade ordenó que fueran incomunicados por un período de 5 días. También el día 8 de enero, los otros diez acusados fueron encargados reos por el delito de maltrato de obra a Carabineros y el 19 de ese mes fueron dejados en libertad provisional bajo fianza.

1.32 Ode Pérez, Gonzalo Andrés; presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago (FEUSACH), 24 años.

1.33 Ortiz Silva, Sandra Mónica; dirigente FEUSACH.

1.34 Riquelme Rivera, Jorge Yuri; dirigente FEUSACH, 25 años.

En el recurso de amparo interpuesto en favor de los tres dirigentes estudiantiles de la Universidad de Santiago (ex UTE), se afirma que el 12 de enero, alrededor de las 12.15 horas, un número indeterminado de estudiantes concurrió hasta las puertas del edificio del Ministerio de Educación con el fin de protestar por las recientes alzas de los aranceles universitarios, los que fueron subidos superando la variación del IPC.

Los tres amparados se encadenaron a las rejas

de las puertas de ese ministerio, sin entorpecer el acceso a dicho edificio, lo que sí ocurrió cuando los guardias del edificio procedieron a cerrar las puertas. Efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros se hicieron presentes en el lugar, cortaron las cadenas y procedieron a detener a los jóvenes, los que fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros. Posteriormente, la amparada fue trasladada a la 38a. Comisaría de Mujeres. Todos fueron dejados en libertad en horas de la tarde de ese mismo día, con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

1.35 Vidal Acuña, Eduardo Cristián; obrero, 24 años.

Detenido el 30 de enero, alrededor de las 17.30 horas, por efectivos de Carabineros, en circunstancias que se movilizaban en bicicleta por el interior de la población Santiago, lugar donde había manifestaciones de protesta. Los policías lo acusaron de portar en su mochila un cuchillo, un cuaderno con apuntes políticos, y un calendario de actividades. Fue trasladado a la 21a. Comisaría de Carabineros, donde le fue prohibida la comunicación con sus familiares, permitiéndole sólo ingresar alimentos y vestuario. El 4 de febrero, Carabineros informó a la Corte de Apelaciones de Santiago —tribunal que conoció de un recurso de amparo en su favor— que el amparado estaba acusado de infracción a la Ley Antiterrorista, dándose cuenta de los hechos al 15º Juzgado del Crimen. En el recinto policial —donde permaneció hasta el 1º de febrero— fue mantenido de rodillas, con las manos esposadas a la espalda y en esa posición fue interrogado con golpes de puño en la cara y en el estómago, además le tiraban los pelos de la barba. Posteriormente fue interrogado por civiles que le hicieron relatar todas sus actividades desde el año 1980 adelante, incluyendo los datos personales de sus familiares. Fue conminado a reconocer militancia en el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, y fue presionado para que dijera las supuestas acciones en las que habría participado. El 1º de febrero fue conducido ante el tribunal, ordenándose su incomunicación en la Penitenciaría de Santiago la que le fue levantada al día siguiente. Finalmente, el 6 de febrero, fue dejado en libertad incondicional.

SECUESTROS EN SANTIAGO

1.36 Pavez Guerra, Guillermo Antonio; cesante, 26 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que el día 24 de enero, en horas de la noche, un grupo de personas desconocidas borra-

ban con pintura un mural realizado en el frontis de la parroquia Madre de Dios, en homenaje al asesinado sacerdote André Jarlan. La parroquia se encuentra ubicada en calle Lucila Godoy con Vallesnar. El amparado —quien vive en frente de la parroquia—, reprochó a los desconocidos lo que hacían. A los pocos instantes, apareció en el sector un furgón utilitario de color blanco, sin patente, del que descendió un número indeterminado de sujetos, quienes introdujeron al afectado al interior del vehículo.

El mismo amparado —una vez en libertad— dio cuenta a la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, que permaneció en poder de sus secuestradores hasta las 5 de la mañana, hora en que fue dejado en libertad en Vicuña Mackenna con Américo Vespucio. En el interior del vehículo fue golpeado y le maniataron las manos con alambre. Fue amenazado de muerte e interrogado acerca de las personas con las que trabaja en la mencionada parroquia. La Corte declaró sin lugar el recurso, remitiendo los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente.

ARRESTOS EN PROVINCIAS

La Serena

- 1.37 Fuentes Vélez, Luisa; 25 años.
- 1.38 González Véliz, Jorge.
- 1.39 Rodríguez Rojas, Andrés; constructor civil.
- 1.40 Vega González, Luis; 25 años.

Detenidos por la CNI, el día 29 de enero de 1988 en sus respectivos domicilios de la ciudad de La Serena. Fueron conducidos a dependencias de Investigaciones y cuatro días más tarde quedaron a disposición de la Fiscalía Militar de esa ciudad, acusados de estar involucrados en la construcción de depósitos subterráneos de armas, adquisición de explosivos y su posterior traslado y distribución en Santiago.

Según las informaciones oficiales, el grupo formaba parte del aparato logístico del Frente Manuel Rodríguez y uno de sus integrantes Andrés Antonio Rodríguez Rojas, habría participado en la construcción de depósitos subterráneos de la "Posada El Arbol de Marañón", donde el 21 de agosto de 1986, se habría encontrado un gran arsenal.

Andrés Rodríguez fue interrogado por el fiscal ad-hoc Torres Silva en La Serena y fue conducido a otras localidades, quedando en libertad incondicional el día 9 de febrero.

En tanto, Luisa Fuentes y Jorge González quedaron detenidos en la Cárcel de La Serena en libre plática, encargados reos por infracción a la Ley de Control de Armas.

Luis Vega González, continuó incomunicado, siendo trasladado a la Penitenciaría de Santiago, el día 14 de febrero de 1988, a disposición del fiscal Torres, en el proceso por "arsenales".

Luego de permanecer 9 días en esta ciudad, el 23 de febrero fue devuelto a la Cárcel de La Serena en libre plática, procesado por infracción a la Ley de Control de Armas en la causa instruida en la Fiscalía Militar de La Serena.

Extraoficialmente se supo que sufrió fractura de costilla durante su atención y que padecía de epilepsia.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Copiapó

1.41 Trincado Cerda, Marcos.

Fue detenido el 10 de enero de 1988, por carabineros.

Con motivo de celebrar 66 años de vida, el Partido Comunista realizó un acto en el Parque El Pretel de la ciudad de Copiapó, al que asistieron unas 250 personas. Durante la tarde se realizaron juegos, competencias deportivas, saludos y discursos.

Al finalizar el acto, llegaron efectivos de Carabineros, quienes detuvieron a Marcos Trincado al ser sorprendido lanzando panfletos. El detenido fue esposado, y las personas que habían en el parque lo rescataron de sus aprehensores, huyendo luego del lugar y refugiándose posteriormente en la casa del abogado Eduardo Morales.

En este inmueble fue detenido finalmente y conducido a la comisaría desde donde quedó en libertad a las 22 horas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Viña del Mar

- 1.42 Breskoy, Claudia.
- 1.43 Gil, Oriana.
- 1.44 Kaiser, Antonio.
- 1.45 Véjar, Juan.
- 1.46 Visconte, Alejandro.

Grupo de jóvenes militantes de la Democracia Cristiana, fueron detenidos el día 30 de enero de 1988 por carabineros, cuando repartían panfletos llamando a la inscripción de los registros electorales, frente a un supermercado.

Los jóvenes permanecieron detenidos por unas

horas en la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, quedando en libertad sin cargos el mismo día.

Concepción

1.47 Moreno, Mario.

1.48 Quintana, Augusto.

1.49 Venegas, Pedro.

Con motivo de cumplirse el 6^o aniversario de la muerte del ex Presidente Eduardo Frei, el día 18

de enero de 1988, se celebró una Eucaristía en la Catedral de Concepción, oficiada por Monseñor José Manuel Santos.

Al finalizar el acto, un grupo de jóvenes organizó una marcha por los alrededores de la plaza con banderas partidarias.

Fueron reprimidos por carabineros, quienes detuvieron a los tres jóvenes individualizados y los condujeron a la comisaría desde donde quedaron en libertad a las pocas horas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

2. Amedrentamientos.

a) En Santiago

2.1 Aravena Santander, Raquel de las Nieves; dueña de casa.

2.2 Silva Aravena, Alondra.

2.3 Silva Aravena, Marta Cristina.

2.4 Silva Mora, Jorge.

El día 1º de enero, el domicilio del matrimonio formado por Jorge Silva y Raquel Aravena, fue allanado por cuatro civiles que, sin identificarse ni exhibir orden alguna, dijeron buscar a su hija Marta Cristina, la que estaría citada a declarar a una Fiscalía Militar. Marta Silva se encuentra en Finlandia desde hace 12 años. Esta circunstancia fue explicada a los desconocidos, pero igual procedieron a revisar la casa y requirieron antecedentes sobre su salida del país.

Posteriormente, el día 9 de enero, dos civiles volvieron al domicilio, insistiendo por el paradero de Marta Silva y señalando que la seguían buscando.

Se interpuso un recurso de amparo preventivo rol 31-88, de la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de los dueños de casa, su hija Marta, otra de sus hijas que comparte el domicilio, Alondra y el hijo pequeño de ésta llamado Diego.

2.5 Muñoz Muñoz, Claudina; dueña de casa, 61 años.

En declaración jurada expone que el día 6 de enero, alrededor de las 8.30 horas, llegaron hasta su domicilio, ubicado en Avda. Recoleta 6202, un grupo de agentes armados que sólo se identificaron como "policías", sin exhibir identificación ni orden alguna. Primero preguntaron por "su hijo" y en seguida, al observar en las paredes de la vivienda afiches del ex Presidente Salvador Allende y otros alusivos, procedieron a allanar el lugar dejando en segundo término al parecer, la búsqueda del hijo. La sometieron a un interrogatorio

acerca de sus actividades y le confeccionaron una ficha en la que, además de anotar sus datos personales, la calificaron como activista del Partido Socialista, dirigente nacional de la Federación de Mujeres Socialista, dirigente regional del Partido Socialista e incitadora de protestas. Los agentes incautaron varios documentos, entre ellos, folletos por las elecciones libres, libro de historia del P.S., fichas del Partido Por la Democracia, etc.

Antes de retirarse, hicieron amago de llevársela detenida y luego la amenazaron con que mandarían a la CNI y que aparecería en primer plano en los periódicos del día siguiente.

2.6 Arriagada, Fernando.

2.7 Navarro Hidalgo, Gabriel.

2.8 Vicencio Alvarez, Fernando Miguel; obrero, 22 años.

Fernando Vicencio Alvarez expone en una declaración jurada que, el día 10 de enero, alrededor de las 18.30 horas, mientras caminaba en compañía de su compañero de trabajo, Fernando Arriagada, por calle Vicuña Mackenna en dirección a la Avda. Santa Rosa, fue interceptado por cuatro sujetos de civil que se movilizaban en un taxi Opala, patente EJ-5960. Sobre él se abalanzaron tres individuos y procedieron a preguntarle sobre su cuñado Gabriel Navarro y por las actividades de éste; los sujetos estaban muy interesados por saber el lugar donde ubicar a su cuñado, quien es miembro de una Comisión de Base de Derechos Humanos. Los agresores tenían información acerca de su persona, toda vez que le señalaron su nombre completo, el de su cónyuge, su domicilio, y la fecha de nacimiento de su hijo de sólo 4 meses de edad. A su acompañante, también le preguntaron por Gabriel Navarro y por el propio declarante. Después de un rato, los civiles abordaron el vehículo señalado y se marcharon del lugar.

- 2. 9 **González Freude, Daniel Gonzalo; estudiante, 20 años.**
- 2.10 **Mihovilović Olgún, Milenko Antonio; estudiante, 20 años.**
- 2.11 **Moya Palma, Hernán Eugenio; estudiante, 20 años.**

En declaración jurada, los tres jóvenes exponen actos de amedrentamiento que han sido objetos por parte de un vecino de la Villa Tahiti, comuna de La Florida, llamado Héctor Herrera, quien al parecer, está vinculado a Carabineros. Esta persona ha procedido a amenazarlos ya sea directamente, como también y principalmente, vía terceras personas, a quienes ha predispuesto en contra de ellos. Entre otras cosas ha pretendido desprestigiarlos y descalificarlos llegando a decir incluso que estos jóvenes consumen y venden marihuana en la villa. En otras oportunidades les ha enviado recados respecto a que se tomarían medidas en su contra, que se allanaría la población, que los harían responsables de activismo político y otras amenazas semejantes.

Los jóvenes son activos participantes de organizaciones sociales opositoras al régimen militar como por ejemplo, FESES y Comités por Elecciones Libres.

Por último, el día 12 de enero, alrededor de las 22 horas, mientras se encontraban en la esquina de las calles San José de la Estrella con Vicuña Mackenna, fueron fijamente observados por sujetos que se movilizaban en una camioneta Mazda doble cabina, sin patente, de color plomizo. Este vehículo ha sido observado en otras acciones de seguimiento que han sufrido.

Ante esta situación, los jóvenes procedieron a retirarse hacia sus hogares, siendo seguido por el mismo vehículo Milenko Mihovilović.

- 2.12 **Arenas de Meza, Alberto.**
- 2.13 **Farcas Guendelman, Daniel Alejandro; dirigente FECH, 22 años.**
- 2.14 **Quintana Peña, Germán Pablo; dirigente FECH, 27 años.**
- 2.15 **Salgado Sánchez, Guillermo Ariel; dirigente FECH.**
- 2.16 **Tohá Morales, Carolina Monserrat; dirigente FECH, 22 años.**
- 2.17 **Andrade Guenchocoy, Jaime Eduardo; dirigente FECH, 28 años.**
- 2.18 **Jiles Moreno, Juan; vicepresidente Centro de Alumnos de Escuela de Economía, Universidad de Chile, 23 años.**
- 2.19 **Odé, Gonzalo; presidente Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago.**

Durante la primera quincena del mes de enero, el grupo clandestino "Acción Chilena Anticomunista" A.C.H.A., profirió nuevas amenazas que, en

esta oportunidad, recayeron en contra de un grupo de dirigentes estudiantiles, en su mayoría pertenecientes a la Universidad de Chile. Cabe recordar que en el mes de diciembre recién pasado, 78 artistas y diversos dirigentes políticos y sociales de la 5a. Región recibieron similares amenazas de este grupo, concretándose en la persona de Francisco Acevedo, médico y dirigente de la Izquierda Unida de Valparaíso, quien fue secuestrado y torturado por civiles no identificados.

En esta ocasión, los jóvenes universitarios recibieron, en sus respectivos domicilios, misivas con la siguiente frase: "Perro marxista. Te identificamos icuida tu vida! Te estamos vigilando. ACHA. Sept. 73". Posteriormente, un "vocero" del ACHA se comunicó con diversos medios de comunicación confirmando las amenazas de muerte en contra de los jóvenes, excepto la enviada al dirigente Guillermo Salgado, señalando al respecto que "a ese perro comunista no lo hemos amenazado".

Por su lado, el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago, Gonzalo Odé, recibió una carta amenazante de otra banda clandestina denominada "Frente Nacionalista de Combate", en cuyo interior había una publicación de prensa en que aparecía su nombre manchado con excrementos y amenazas contra su vida.

Los propios afectados y diversos dirigentes juveniles políticos y sociales denunciaron estos actos de amedrentamiento, señalando que a través de estas acciones se pretende atemorizar a los representantes estudiantiles con el objeto de atenuar la labor que desarrollan para obtener el retorno a la democracia en las universidades y en el país.

- 2.20 **Fuentes González, Pablo Miguel; obrero, 30 años.**
- 2.21 **Fuentes Vargas, David; 6 años.**
- 2.22 **Fuentes Vargas, Michele; 3 años.**
- 2.23 **Fuentes Vargas, Nicole; 6 meses de edad.**
- 2.24 **Vargas Poblete, Patricia Verónica; dueña de casa.**

El día 15 de enero, alrededor de las 0.30 horas, el domicilio del matrimonio formado por Pablo Fuentes y Patricia Vargas en la población San Rafael, comuna La Pintana, fue allanado por seis civiles. Los agentes, que exhibieron una tarjeta de identificación que no alcanzaron a determinar de qué era, revisaron minuciosamente la vivienda sin mostrar orden alguna que los facultara practicar. Dijeron buscar armas y preguntaron por Pablo Fuentes, quien se encontraba en su trabajo en esos momentos. Luego de permanecer cerca de media hora en el lugar, se retiraron sin dar mayores explicaciones.

Por estos hechos se interpuso un recurso de amparo preventivo rol 47-88 de la Corte Presidente

Aguirre Cerda, en favor del grupo familiar, el que fue declarado sin lugar por la Sala de Verano del tribunal.

2.25 López Moya, Sergio Claudio; cesante.

2.26 Paine Torres, Eliana Isabel; dueña de casa.

2.27 Paine Torres, Patricia Abigail del Carmen; dueña de casa, 41 años.

Desde el día 21 de enero, el domicilio de Eliana Paine, ubicado en la población Alessandri —que comparte temporalmente con su hermana Patricia— ha sido visitado por civiles que no se identifican y que, en tono amenazante, preguntan insistentemente por “tu hermana, la comunista y el grandote que anda con ella”, refiriéndose a Patricia Paine y Sergio López. Los sujetos le dieron un plazo de 24 horas para que les comunicaran dónde ubicarlos, de lo contrario sus hijos sufrirían las consecuencias. Esta búsqueda se repitió los días 22 y 23 de enero, siendo proferida esta última amenaza en la vía pública, en una feria donde Eliana Paine se encontraba comprando.

Patricia Paine es viuda de un ejecutado político —Jorge González Muñoz—, quien fuera fusilado en la ciudad de Calama el año 1973. A su vez, el año 1985 fue detenida por civiles que la sometieron a tortura y violación con resultado de embarazo, siendo dejada posteriormente en libertad. Su domicilio en varias ocasiones ha sido objeto de vigilancia por parte de desconocidos.

Por estos hechos se interpuso un recurso de amparo preventivo rol 72-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de ambas hermanas y de Sergio López Moya. Dicho recurso fue acogido por el tribunal, sólo en cuanto a otorgar protección policial en su domicilio.

2.28 Vilamitjana Santamaría, Rogelia (Carla Cristi); actriz, 56 años.

En recurso de protección rol 38-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, interpuesto en su favor, la conocida actriz, de nombre artístico Carla Cristi, denuncia una serie de amenazas telefónicas atentatorias a su seguridad psíquica y física.

El día 24 de enero, alrededor de las 21.30 horas, cuando se encontraba junto a su marido, Luis Poirot, en su domicilio de la comuna de Providencia, fueron recibidos aproximadamente diez llamados telefónicos en los que, una voz de mujer, la amenazaba en términos groseros y soeces: “hija de p..., h... te vamos a torturar; pásalo bien esta noche porque mañana te vamos a matar..., roja, te gustó ir a Mendoza, mañana te vamos a matar”. Luego de recibir la primera llamada, comunicaron de inmediato el hecho a Carabineros, quienes enviaron, una hora después, un radiopa-

trullas al lugar, dejando una ronda nocturna de vigilancia.

En un momento en que sintieron ruidos en la reja de entrada a la vivienda, se acercaron a una ventana para ver de qué se trataba, recibiendo el vidrio del living un impacto de piedrecillas o arena gruesa.

Cabe señalar que quien profiere las amenazas tiene un acabado conocimiento de la actriz, ya que el teléfono de la vivienda no aparece a su nombre ni al de su marido en la guía telefónica, sino el del dueño de la casa que ocupan en calidad de arrendatarios hace sólo tres meses. Además conocían el viaje de Carla Cristi a Mendoza a comienzos del presente mes, lugar donde presentó la obra de teatro “Ligeros de Equipaje”, como una de las actividades de la Escuela de Verano que efectuó en dicha localidad el Instituto para el Nuevo Chile.

Este acto de amenaza a la vida de Carla Cristi, se suma a los recibidos por ella y 78 artistas en diciembre recién pasado, oportunidad en que los autores se identificaron como miembros de ACHA (Acción Chilena Anticomunista).

El recurso interpuesto fue acogido sólo en cuanto a otorgar protección policial en el domicilio de la afectada por el plazo de 10 días, rechazándose el fondo de la protección solicitada.

2.29 García Vivanco, Mónica; abogado de la Vicaría de la Solidaridad.

El secretario ejecutivo subrogante de la Vicaría de la Solidaridad, abogado Alejandro González, interpuso un recurso de protección en favor de la profesional de la institución, Mónica García, por encontrarse afectados sus derechos a la vida y la integridad física.

El día 26 de enero, alrededor de las 20.00 horas se recibió un llamado telefónico en el domicilio de la abogada García en la comuna de Las Condes, que daba cuenta de que a las 22.00 horas, se colocarían una bomba en el antejardín de su casa. Dicho llamado fue atendido por su hija Macarena de 20 años de edad. De inmediato se dio cuenta a Carabineros, los que se hicieron presente en el lugar, tomaron nota de lo sucedido y comprometieron una vigilancia nocturna.

A su vez, Mónica García se trasladó primero a la Comisaría Las Tranqueras y luego a la de Los Domínicos, dejando estampada en esta última la correspondiente denuncia.

La amenaza proferida en su contra se vincula con la intervención profesional de la abogada García en el caso de amedrentamiento sufrido por la conocida actriz de teatro Carla Cristi, amenaza recibida justamente en la víspera de la vista del recurso de protección interpuesto en favor de la

artista, en el cual la profesional es abogado patrocinante.

El recurso interpuesto en favor de Mónica García fue acogido por el tribunal, sólo en cuanto a otorgar protección policial en su domicilio por el lapso de 30 días.

2.30 González Figueroa, Inés; dueña de casa.

2.31 Herrera Bravo, Fernando; mueblista.

2.32 Herrera González, Jéssica; empleada.

2.33 Herrera González, Paz; dueña de casa.

El día 28 de enero, alrededor de las 17.30 horas, en el domicilio del matrimonio formado por Fernando Herrera e Inés González, ubicado en la comuna de Conchalí, se desarrolló un vasto operativo policial realizado por carabineros y civiles fuertemente armados y con chalecos anti-balas. Luego de rodear el sector dos cuadras a la redonda con tanquetas, carros policiales y otros vehículos, se introdujeron en la vivienda sin llamar a la puerta ni exhibir orden que los facultara. En la casa se encontraba en esos momentos Fernando Herrera, su hija Paz, el hijo pequeño de ésta y un amiguito, ambos menores de 6 años de edad. Fernando Herrera junto a su hija fueron encañonados por los agentes y amenazados de matarlos en el acto y obligándolos a permanecer en el comedor tendidos boca abajo en el suelo. Los niños, que hicieron amago de arrancar, fueron alcanzados y dejados en un sofá. La casa fue minuciosamente allanada por los agentes, dejando todo en completo desorden. En el patio cavaron un hoyo de aproximadamente un metro de profundidad.

Preguntaron por la dueña de casa, Inés González y por otra de sus hijas, Jéssica, quienes no se encontraban en el lugar al momento de ocurrir estos hechos. A los niños los interrogaron mostrándoles metralletas preguntándoles si tenían "de verdad", si jugaban a los pistoleros y otras cosas del mismo tenor. Se llevaron del lugar algunas fotografías de la familia y, según vecinos que observaron el operativo, sacaron un bulto negro grande.

Luego de permanecer una hora aproximadamente en la casa, actuando en todo momento con desmesurada violencia, se retiraron del lugar.

Uno de sus hijos, Renzo Herrera González, se encuentra detenido y procesado por infracción a la Ley de Control de Armas.

Por estos hechos se interpuso un recurso de amparo preventivo, rol 88-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor del matrimonio y sus hijas Jéssica y Paz, el que fue rechazado por el tribunal.

2.34 Huenulef Vargas, María Erika; dueña de casa, 31 años.

2.35 Huenulef Vargas, Enrique Alfonso.

2.36 Sánchez, Jorge Alejandro.

En recurso de amparo preventivo, rol 90-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, interpuesto en su favor, en el de su hermano Enrique Alfonso y en el de su pensionista Jorge Sánchez, María Erika Huenulaf Vargas denuncia el allanamiento de su domicilio en la población Italia, comuna de Cerro Navia, practicado por carabineros el día 28 de enero. Los policías dijeron actuar en virtud de una orden del fiscal militar Luis Acevedo. El operativo se efectuó con gran despliegue policial, fuertemente armados y con extrema violencia sobre los bienes; rompieron el cielo de las piezas e hicieron un hoyo en el baño produciendo el destroz de las baldosas. Según señalaron, buscaban armas. Además, la dueña de casa fue interrogada, exhibiéndole algunas fotografías que portaban, acerca de su hermano Enrique Huenulef y sobre Jorge Sánchez quien es amigo y pensionista de la casa.

La corte de Santiago, luego de recibir informes de Carabineros en que reconoce su participación en los hechos, en virtud de una orden amplia de investigar en la causa en que se investiga la muerte del mayor de Carabineros Julio Benimellis, envió los antecedentes a la Corte Marcial. Este último tribunal rechazó el recurso interpuesto en favor de los afectados. Carabineros a su vez, informó que no existe orden o resolución que afecte a los amparados.

2.37 Lorca Melero, Carlos; 22 años.

2.38 Lorca Melero, Claudia Alejandra; 25 años.

2.39 Lorca Melero, Leonardo; 24 años.

2.40 Lorca Melero, Victoria; 21 años.

2.41 Lorca Meza, Susana; 16 años.

2.42 Melero Morales, Florinda; dueña de casa, 53 años.

El día 28 de enero, alrededor de las 17 horas, el domicilio de Florinda Melero Morales en la comuna de La Pintana, fue objeto de un allanamiento practicado por carabineros dirigidos por dos civiles que usaban brazaletes. Sin exhibir orden competente, los policías en gran número invadieron la casa, quebrando vidrios y causando un desorden desproporcionado. De manera especial registraron los dormitorios, dando vuelta colchones, botando al suelo la ropa, etc. En todo momento actuaron de manera agresiva, provocadora y a la vez atemorizante.

Los policías procedieron a interrogar a sus hijos sobre una de sus hijas: Flor Lorca y el marido de ésta Luis Salas Romero, quienes se encuentran actualmente en prisión preventiva procesados por el fiscal militar ad-hoc Fernando Torres, en la causa que investiga el atentado al general Pinochet

en septiembre de 1986. Para estos efectos exhibieron unos retratos hablados o fotocopias de fotografías del matrimonio. También fueron interrogados algunos vecinos en forma brusca y amenazante, siendo incluso encañonados con armas de fuego.

Por estos hechos, Florinda Melero interpuso un recurso de amparo preventivo en su favor y en el de sus hijos arriba nombrados, ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Este tribunal se declaró incompetente luego de recibir informe de carabineros en que reconocen su participación en virtud de orden amplia de investigar de la 3a. Fiscalía Militar en la causa en que se investiga la muerte del mayor de Carabineros Julio Benimellis. A su vez, Carabineros informa que no existe orden o resolución que afecte a los amparados. Los antecedentes fueron enviados a la Corte Marcial, rol 306-88.

- 2.43 Arriagada Alvarez, Angela; dueña de casa.
- 2.44 Arriagada Castillo, Axel; carpintero.
- 2.45 Arriagada Castillo, Juan Angel; estudiante.
- 2.46 Arriagada Castillo, Justo Osvaldo; vendedor ambulante.
- 2.47 Arriagada Jerez, Juan Angel; jubilado, 63 años.
- 2.48 Castillo Campos, Yolanda; dueña de casa.

El día 28 de enero, alrededor de las 16.15 horas el domicilio de la familia Arriagada Castillo, ubicada en la población Lo Valledor Sur, fue objeto de un allanamiento practicado por carabineros y civiles. Los policías, sin exhibir orden alguna, saltaron la reja de ingreso a la casa e ingresaron violentamente a ella, en momentos que se encontraba solamente Axel Arriagada cuidando a dos menores de 1 y 3 años de edad. Los agentes, que dijeron buscar armas, hicieron un registro minucioso, incluso en el techo de la vivienda, dejando un gran desorden. Los efectivos usaban chalecos anti-balas y se movilizaban en vehículos particulares, furgones y microbuses de Carabineros y en camionetas color verde.

Luego de permanecer en el lugar unos veinte minutos, se retiraron llevándose un libro de Pablo Neruda y otra publicación sobre organizaciones populares. Antes de marcharse hicieron firmar al joven un papel en el que, según ellos, quedaba constancia que no habían efectuado ningún destrozo.

Por estos hechos, Angela Arriagada Alvarez interpuso un recurso de amparo preventivo, rol 34-88 de la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, en su favor, el de sus padres y sus hermanos.

Carabineros informó a la Corte reconociendo su participación en los hechos en virtud de una orden amplia de investigar de la 3a. Fiscalía Militar, en

causa que investiga la muerte del mayor de Carabineros Julio Benimellis.

La Corte Presidente Aguirre Cerda se declaró incompetente y envió los antecedentes a la Corte Marcial, rol 305-88.

b) En provincias

Arica

2.49 Ahumada Ampuero, Cristina del C.; estudiante Educación Media, 16 años.

El 5 de enero de 1988 Cristina Ahumada fue agredida por un sujeto mientras se encontraba esperando locomoción. Su agresor —un hombre joven acompañado por otros dos— la tomó del pelo y de la falda, en tanto le decía "te voy a matar, te voy a matar". La niña gritó, lo que obligó a los individuos a subir a un taxi del que luego bajaron para escapar en otro vehículo, color gris metálico, que apareció repentinamente y que al parecer esperaba en las cercanías.

En el lugar del hecho se encontraban algunas personas que vieron lo que ocurría, pero no intervinieron.

Con fecha 7 de enero la madre de la joven interpuso ante la Corte de Apelaciones de Arica un recurso de amparo preventivo en favor de toda la familia, recurso que fue rechazado el 11 de ese mes.

En la presentación se informa al tribunal que esos hechos atentatorios, a la seguridad y los derechos de la joven no son nuevos, ni sólo dirigidos a ella, sino que han afectado al grupo familiar desde hace 2 años, aproximadamente.

Es así como durante este tiempo han recibido llamados telefónicos amenazantes y con profusión de detalles de la vida de toda la familia. Se hace mención en el recurso el secuestro de una hermana de Cristina, de 19 años, hace 2 años atrás, apareciendo luego en la 3a. Comisaría de Carabineros.

La investigación originada en esa ocasión por la denuncia presentada ante el mismo tribunal aún no ha arrojado resultados positivos.

Valparaíso

2.50 Palacios Carrasco, Marigen; dueña de casa, 39 años.

2.51 Ireland Briones, Luis Gilberto.

Marigen Palacios retornó al país en noviembre de 1987 después de vivir 12 años en el extranjero y se radicó en Viña del Mar con su conviviente.

En el mismo mes su domicilio fue objeto de robo con violencia, hecho que denunció en el Juzgado del Crimen correspondiente.

A raíz de estos hechos decidió poner en venta el inmueble. El día 9 de diciembre de 1987, encontrándose ella en su domicilio, llegan dos hombres, quienes solicitan conocer la casa.

Los dos hombres entraron y apenas cerraron la puerta, uno de los sujetos la tomó de las cabelllos, le golpeó la cabeza contra la muralla, mientras la insultaba y le preguntaba por los dólares y las joyas que había traído, la golpearon con pies y puños y el otro individuo le gritó que "con la CNI le iba a ir peor", y la trataron de "comunista de mierda".

Marigen Palacios perdió el conocimiento y se recobró más tarde al llegar su conviviente, quien la encontró sumergida en la tina del baño mientras se sentía un fuerte olor a gas en la vivienda.

El día 18 de diciembre interpuso recurso de protección en su favor en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El martes 5 de enero de 1988, el nuevo dueño de la casa, señor Luis Ireland Briones, descubrió que desconocidos habían ingresado al inmueble, causando destrozos, rayando las paredes con la siguiente leyenda "te mataremos a ti y familia" y aparecía la sigla ACHA.

Se presentó denuncia ante el 4to. Juzgado del Crimen de Viña del Mar y se presentó necesariamente un escrito pidiendo recurso de protección para Marigen Palacios.

El recurso de protección fue rechazado y los antecedentes se enviaron al Juzgado del Crimen ordenando la Corte de Apelaciones que se le informe cada 15 días del progreso de la investigación.

2.52 Morgunovsky Gómez, Celia; abogado, CODEPU V Región.

Con fecha 22 de enero, 5 miembros del Comité Ejecutivo del Comité de los Derechos Humanos de la V Región interpusieron un recurso de amparo preventivo en favor de Celia Morgunovsky, abogada y miembro de ese mismo organismo.

En dicho escrito los recurrentes denunciaron que el día 21 de enero la oficina de la profesional había sido objeto de una completa revisión de parte de personas desconocidas, quienes para ingresar al lugar, rompieron la chapa de la puerta.

Señalan además que —evidentemente— no se trataba de un robo, ya que no fueron sustraídas especies de valor en tanto el contenido de los kárdex y cajones de escritorio se encontraron en completo desorden. Cabe hacer notar que en el edificio en el que está ubicada la oficina de Celia Morgunovsky existe un cuidador, ex miembro de las Fuerzas Armadas, quien, siendo el único que tiene acceso durante la noche, dice no haber notado nada fuera de lo común.

En el escrito se hace notar al tribunal que éste no persigue la obtención de la protección a la que

normalmente se apela vigilancia policial, ya que ésta ha demostrado "ser absolutamente ineficaz". En él se hace más bien un llamado al tribunal para que garantice el esclarecimiento de los hechos, e investigue en torno a la existencia de grupos terroristas que se amparan en la impunidad.

Por último, se pone en conocimiento de esa Corte de Apelaciones que la amparada había sido, a comienzos de 1987, objeto de amedrentamientos por parte del grupo terrorista "Acción Chilena Anticomunista".

El recurso de amparo fue rechazado.

2.53 Orrego Ogas, Rosa; secretaria, 28 años.

El día 22 de enero de 1988 Rosa Orrego, secretaria de la abogada Laura Soto, fue seguida desde la oficina hasta una notaría por dos sujetos jóvenes. En el trayecto de regreso la interceptaron, colocándose uno delante de ella y el otro atrás. En esa forma fue interrogada acerca de las actividades de Laura Soto, a qué reuniones asistía, con quién, y sobre qué hacía ella (la secretaria) en la Comisión de Derechos Humanos de Valparaíso días atrás...

El mismo individuo la amenazó diciéndole que se tenía que cuidar porque el trabajo que hacía era peligroso. Luego de esto, los 2 civiles se fueron.

El día 26 de enero se presentó recurso de amparo preventivo en favor de Rosa Orrego y el día 27 se presentó recurso de protección por ella y por Laura Soto.

Carabineros dispuso por su propia iniciativa, otorgar protección a la oficina de la profesional, destacada defensora de los derechos humanos.

Linares

2.54 Asalto a dependencias del Obispado.

El día 11 de enero, en horas de la madrugada, desconocidos asaltaron las oficinas del Departamento de Ayuda Fraternal y Cáritas Diocesana del Obispado de Linares. (Ver relato en capítulo Ataques a la Iglesia).

Cañete

2.55 Henríquez Toledo, Alfonso.

El día 30 de enero su domicilio fue allanado por treinta individuos, entre los que se encontraban carabineros, militares y civiles. En esos momentos sólo se encontraba su cónyuge. Se llevaron algunas revistas y preguntaron por el paradero de Alfonso Henríquez y por el dueño de la propiedad.

El día 2 de febrero se interpuso recurso de amparo preventivo en la Corte de Apelaciones de Concepción. Carabineros informó al tribunal que actuaban por orden de la Fiscalía de Carabineros

de Arauco-Lebu, por una denuncia de presunta tenencia de armas y que en el allanamiento no habían encontrado armas ni explosivos.

3. Apremios ilegítimos o tortura

3.1 Pavez Guerra, Guillermo Antonio; cesante, 26 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, denuncia que fue detenido por civiles desconoci-

dos, subido a un furgón utilitario de color blanco, sin patente, en cuyo interior fue interrogado, golpeado y maniatado de las manos con alambre. Ver capítulo de Privación de Libertad, Secuestros.

4. Violencia innecesaria con resultado de lesiones

4.1 Meza Liena, Andrés Rodrigo; estudiante Enseñanza Media, 16 años.

Detenido por carabineros el 26 de enero en el Paradero 18 de Santa Rosa y trasladado a la comisaría del sector. Allí fue brutalmente golpeado

por dos civiles, recibiendo incluso golpes de pies en la cabeza. Al ser liberado concurrió a la Posta Central de la Asistencia Pública y luego a un centro médico particular. (Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos).

5. Violencias innecesarias con resultado de daño de bienes materiales

5.1 Huenulef Vargas, María Erika; dueña de casa, 31 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor y en el de su hermano Enrique y un pensionista,

Jorge Sánchez, María Erika Huenulef denuncia los destrozos de que fue objeto su vivienda, en la población Italia, comuna de Cerro Navia, por carabineros que efectuaron un allanamiento. (Ver relato en capítulo de Amedrentamientos: María Erika Huenulef Vargas y otros).

6. Muertes violentas

a) Otras muertes

6.1 Pardo Muñoz, Berta; pensionada de la Armada, 64 años.

El día 20 de enero, pasadas las 15 horas, Berta Pardo resultó muerta a consecuencia de un atentado explosivo al interior del edificio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional ubicado en el centro del puerto de Valparaíso. (Ver relato al comienzo de este informe: "Muertes violentas en atentados explosivos").

6.2 Garrido Cabrera, Nelson Eric; ex estudiante de Filosofía Universidad Católica de Valparaíso, 25 años.

6.3 Paredes Tapia, Claudio Andrés; egresado del Liceo de Aplicación, 18 años.

6.4 Villalón Pérez, Fernando Nolberto; estudiante de Ingeniería en la Universidad de Chile, 22 años.

El día 31 de enero, alrededor de las 22.30

horas, los tres estudiantes resultaron muertos a raíz del estallido de un artefacto explosivo al interior del departamento que ocupaban en la Villa Portales, comuna Estación Central. (Ver relato al comienzo de este informe: "Muertes violentas en atentados explosivos").

b) Muerte de miembros de Fuerzas Armadas y Policiales

6.5 Benimellis Ruiz, Julio Eladio; mayor de Carabineros, jefe del Grupo de Operaciones Especiales de Carabineros (GOPE).

El día 26 de enero, alrededor de las 22 horas, el mayor Julio Benimellis resultó muerto al estallar una bomba al interior de una vivienda ubicada en la comuna de La Cisterna. El oficial se encontraba en el lugar, junto a otros efectivos policiales, intentando desactivar un artefacto explosivo. (Ver relato al comienzo de este informe: "Muertes violentas en atentados explosivos").

7. Ataques a la Iglesia

Asalto a dependencias del Obispado de Linares

El día 11 de enero, en horas de la madrugada, desconocidos ingresaron a las oficinas del Departamento de Ayuda Fraternal y Cáritas Diocesana del Obispado de Talca, violentando la entrada. Al interior provocaron gran desorden de documentos y papeles, a la vez que sustrajeron dinero destinado a compras para las Colonias Populares, además de una radio grabadora y una calculadora.

También los asaltantes violentaron un automó-

vil perteneciente a un misionero, registrando un bolso que se encontraba en su interior, sin robar nada.

Por estos hechos se interpuso una denuncia ante el tribunal competente.

Mario Medel, director del Departamento de Ayuda Fraternal, emitió una declaración pública calificando el hecho como "otro acto de amedrentamiento a los funcionarios del Obispado y a la labor de Iglesia en pro de la defensa y apoyo a los humildes de acuerdo a nuestra fe".

8. Abusos de poder

8.1 Fuentealba Gallardo, Francisco Alber; cuidador de autos, 15 años.

En querrela criminal interpuesta ante el 12^o Juzgado del Crimen de Santiago, la madre del menor expone que el 15 de enero, alrededor de las 20.15 horas, se encontraba su hijo Francisco junto a su amigo Cristián Hernández Mondaca, a un costado del cine El Golf —ubicado en la Avda. Apoquindo—, desempeñando ambos el oficio de cuidadores de autos. Junto a ellos había un menor de nombre Matías, quien prestó su bicicleta al afectado para que anduviera por el sector. Mientras los tres menores conversaban en la calle, llegaron dos funcionarios de Investigaciones que, sin dar explicación alguna, procedieron a detener a Francisco Fuentealba y a Cristián Hernández, a quienes trasladaron a la 6a. Comisaría Judicial. Durante el trayecto fueron golpeados y amenazados, al tiempo que eran interrogados sobre robos de bicicletas. En el recinto policial fueron introducidos en piezas separadas, donde siguió el interrogatorio, siempre con golpes de pies y puños. A Francisco Fuentealba le aplicaron corriente eléctrica en los pies, manos y en otras partes del cuerpo; en varias oportunidades perdió el conocimiento. Transcurridas unas tres horas, y ante el grave estado de salud del menor, fue dejado en libertad junto al otro detenido. Cristián Hernández tomó por los brazos a su compañero y arrastrándolo se alejó del lugar. A poco andar se detuvo frente a ellos un vehículo con funcionarios de Investigaciones, quienes les pasaron dinero para tomar locomoción. Posteriormente lo trasladó a la posta del Hospital de El Salvador, donde recibió la atención médica correspondiente, siendo dado de alta pese a tener convulsiones y vómitos.

8.2 Gutiérrez Lara, Eduardo Patricio; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

El día 24 de enero, alrededor de las 01 horas, transitaba en bicicleta por la comuna de Quinta Normal —se dirigía a su casa— y al pasar frente a un furgón de Carabineros que se encontraba estacionado, le dieron una orden de “alto” a la vez que accionaban una metralleta. Le dijeron que no se diera vuelta, lo tomaron entre dos policías y a golpes de pie y palos —bastones policiales— lo introdujeron al vehículo, en donde le cubrieron la cabeza y le siguieron golpeando. Finalmente fue lanzado en el sector de calle Carrascal con Campodónico, golpeándose la cabeza y perdiendo el conocimiento. Al recuperarse, regresó a su casa (los policías no le devolvieron su bicicleta ni su reloj). Su madre al verlo en mal estado y con una herida cortante en la cabeza, salió a buscar una ambulancia para trasladarlo a un centro asistencial, encontrándose en el camino con una patrulla de la Policía de Investigaciones, quienes se llevaron al joven a la Posta N^o 3 de la Asistencia Pública. Los carabineros de turno en ese centro hospitalario se negaron a recepcionar la denuncia correspondiente. Luego que recibiera atención médica, prestó declaración en la Comisaría Judicial de Investigaciones de Quinta Normal, quedando citado para comparecer ante el 24^o Juzgado del Crimen de Pudahuel, lo que hizo al día siguiente, siendo remitido al Instituto Médico Legal para certificar las lesiones inferidas.

8.3 Cerda Labrín, Patricio; obrero, 23 años.

En denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones graves, interpuesta ante la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, se expone que el día 25 de enero, alrededor de las 01.30 horas, Patricio Cerda se encontraba en la esquina de Avda. La Castrina con Pasaje 9, en compañía de su polola y de unos amigos, escu-

chando música y bebiendo cerveza. Al divisar un grupo de carabineros que se dirigía hacia ellos, optaron por correr en dirección a sus domicilios, ante el temor de ser detenidos por estar bebiendo cerveza en la vía pública. El afectado fue perseguido por un policía, quien aparentemente hizo más de un disparo, impactando uno de ellos en su espalda haciéndolo caer al suelo. A continuación, el funcionario de Carabineros procedió a darle golpes de pie, manteniéndolo encañonado y conminándolo a levantarse. El oficial a cargo, increpó al funcionario autor de los disparos, sin embargo, transcurridos unos instantes, los carabineros —de la Tenencia La Castrina— procedieron a hacer abandono del lugar, sin prestar ayuda al herido, quien yacía inmóvil en el suelo, sangrando profusamente de la herida.

Vecinos del lugar procedieron a trasladarlo a la posta de urgencia del Hospital Barros Luco, lugar al cual llegaron carabineros de la 12a. Comisaría, quienes procedieron a efectuar un interrogatorio a sus acompañantes, quedando él como único detenido, en calidad de hospitalizado. El proyectil penetró en la columna vertebral, produciéndole una parálisis a las piernas y es probable que quede inválido de por vida.

8.4 Ibarra Ibarra, Fernando Luis; comerciante, 49 años.

Detenido y agredido por efectivos de Carabineros el día 21 de enero, quienes concurrieron a su domicilio acompañados de un señor, a quien le debía dinero. Los policías, sin mostrar orden de arresto, le comunicaron que sería detenido; ante ello, optó por refugiarse en el interior de su casa, siendo alcanzado por los uniformados, recibiendo a continuación una feroz golpiza. Fue trasladado a la comisaría de Carabineros de Maipú, y luego conducido a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la fiscalía militar correspondiente, acusado de agresión a carabineros, delito por el cual fue encargado reo, otorgándosele días después, la libertad provisional bajo fianza.

8.5 Araya Lillo, Pedro Alfredo; cesante, 27 años.

El día 16 de enero, cerca de las 00.30 horas, en momentos que se encontraba en la esquina de la calle Goyeneche con Avda. Alessandri, fue detenido por efectivos de Carabineros que se movilizaban en un bus de la institución. Tanto al ser detenido como en el interior del bus policial fue brutalmente golpeado sin que hubiera motivo para ello. Fue trasladado a la 11a. Comisaría de Carabineros, desde donde fue dejado en libertad cerca de las 08.00 horas. El afectado concurrió al Instituto Traumatológico, donde quedó internado con diagnóstico de fractura del antebrazo derecho.

- 8. 6 Blanco Lagos, Roberto Fernando; obrero, 20 años.**
- 8. 7 Cañete Tapia, Luis Alberto; mecánico, 23 años.**
- 8. 8 Cañete Urrutia, Luis Enrique; comerciante, 46 años.**
- 8. 9 Contreras Orellana, Ernesto Gabriel; platero, 40 años.**
- 8.10 Lobos Durán, Ricardo Heriberto; estudiante, 15 años.**
- 8.11 Poblete Mardones, Gabriel Leonardo; empaquetador, 19 años.**
- 8.12 Tapia Rojas, Eda del Carmen; empleada doméstica, 43 años.**

El día 2 de enero, alrededor de las 18 horas, en circunstancias que los jóvenes Gabriel Poblete, Ricardo Lobos y Roberto Blanco se encontraban junto a otros amigos jugando a la pelota frente al domicilio del primero en la población Las Acacias, se produjo un incidente con un carabinero de civil que transitaba por el lugar en estado de ebriedad. El policía llamado Marcos Pimentel perteneciente a la dotación del Retén Lo Lillo, se sintió aludido por los jóvenes al gritar uno de ellos "¡Ahí val!", refiriéndose al balón, por lo que reaccionó violentamente agrediendo a los muchachos, golpeando con puños y un linchaco a Gabriel Poblete y a Roberto Blanco. A este último incluso le disparó con su arma de fuego a los pies. Posteriormente, el agresor se retiró junto a otro vecino amenazando a los jóvenes e intimidando a quienes habían presenciado estos hechos. Horas más tarde del mismo día, cerca de las 21 horas, llegó al lugar un grupo aproximado de 10 carabineros movilizados en dos taxis colectivos y un carro policial, en búsqueda de Roberto Blanco y Gabriel Poblete con la intención de llevárselos detenidos, sin lograr su cometido ya que los jóvenes se encontraban en esos momentos en la 10a. Comisaría, intentando interponer una denuncia por lo sucedido, donde se negaron a recibirla. Molestos por no encontrar a los muchachos, los carabineros procedieron a llevarse detenidos a tres vecinos con los cuales se provocó una discusión: Ernesto Contreras, Luis Enrique Cañete y su hijo Luis Alberto. Al intentar la cónyuge de Cañete —Eda Tapia— impedir el arresto de su marido e hijo, fue tirada al suelo y pasada a llevar por uno de los vehículos, lo que le provocó la fractura de su tobillo, siendo atendida en la posta del Hospital El Pino.

Los detenidos fueron conducidos al Retén Lo Lillo, recinto en que Ernesto Contreras fue brutalmente golpeado con palos y pies por uniformados, utilizando además un perro policial para castigarlo. Luis Enrique Cañete y su hijo Luis Alberto, quienes también fueron golpeados por los policías, fueron dejados en libertad al día siguiente, quedando citados a la Fiscalía Militar, acusados de ofensas

a carabineros.

En tanto Ernesto Contreras fue trasladado el día 4 de enero a la Penitenciaría, donde no quisieron recibirlo sin haber sido previamente examinado por un médico, dado el lamentable estado físico en que se encontraba. Por esta razón, los carabineros lo llevaron al Hospital El Pino, donde quedó constancia de las lesiones recibidas. Finalmente quedó detenido en la Penitenciaría, desde donde fue conducido a la 2a. Fiscalía Militar con la misma acusación que sus vecinos. En definitiva el día 7 de enero quedó en libertad incondicional por falta de méritos, lo mismo ocurrió con los otros dos.

Por estos hechos, Ernesto Contreras Orellana interpuso una denuncia ante la 2a. Fiscalía Militar por los delitos de arresto ilegal, incomunicación indebida, apremios ilegítimos o violencias innecesarias causando lesiones y abusos deshonestos en contra de los carabineros del Retén Lo Lillo que resulten responsables.

Por otro lado, los padres de los jóvenes Gabriel Poblete y Roberto Blanco interpusieron una querrela criminal en contra del carabinero Marcos Pimentel por los delitos de lesiones y amenazas.

Muerte por abuso de poder en Valdivia

8.13 Velásquez Aguilar, Jorge; empleado, 20 años

Falleció en el Hospital Traumatológico de Val-

divia, el día 4 de enero de 1988, donde había ingresado en estado de inconciencia a causa de contusión meningo encefálica, traumatismo encefalo craneano y fractura de cráneo.

El joven fue detenido por carabineros el día 27 de diciembre de 1987 en la madrugada, en la vía pública, acusado de violación de domicilio y embriaguez.

Fue entregado a sus familiares a mediodía, en estado semiinconsciente y con huellas de golpes en el cuerpo. Los familiares lo trasladan al hospital donde le diagnostican TEC simple, lesiones leves y lo envían a la casa.

Debido a su gravedad, lo llevan nuevamente al hospital, donde después de un segundo examen se diagnostica TEC cerrado y conmoción cerebral, permaneciendo hospitalizado e inconciente, estado del que no se recuperó.

Según la versión de Carabineros, el joven fue detenido por ebriedad y violación de domicilio, opuso resistencia a la detención y mientras era conducido en el furgón, se golpeó la cabeza contra la puerta del vehículo y habría caído al pavimento causándose lesiones, por lo que fue llevado al hospital. Se le diagnosticó lesiones leves y fue dado de alta. Se le condujo a la comisaría y quedó en libertad a las 13 horas, retirándose por sus propios medios.

La familia interpuso querrela contra los que resulten responsables por intermedio de la Pastoral de Derechos Humanos de Valdivia.

El joven era un conocido futbolista amateur de la ciudad.

**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**
(en el mes de febrero)

1. Privación de libertad

ARRESTOS EN SANTIAGO

- 1.1 Cid Espina, Cecilia de las Mercedes; dueña de casa, 23 años.
- 1.2 Cid Espina, Eugenio Adonai; estudiante, 14 años.
- 1.3 Cid Espina, Oscar Ernesto; egresado Enseñanza Media, 19 años.
- 1.4 Dapueto Sáez, Patricia Roxana; cesante, 21 años.
- 1.5 Orellana Arce, Luis Armando; cesante, 18 años.
- 1.6 Pardo Ramírez, Max Antonio; cesante.
- 1.7 Prieto Sobarzo, Raúl Mauricio; cesante, 19 años.

Los siete afectados fueron detenidos entre los días 1 y 4 del mes de febrero, por efectivos de la Policía de Investigaciones, puestos a disposición de la Primera Fiscalía Militar de Santiago —salvo Eugenio Cid—, acusados de infracción a la Ley Antiterrorista y Ley de Control de Armas. La policía civil informó a la prensa que los detenidos formaban parte de las "Milicias Rodriguistas", y que eran los autores del incendio de seis vehículos de la locomoción colectiva, y que anteriormente habían participado en quema de neumáticos y en rayados murales; también se les imputó ser los autores de dos atentados en contra del alumbrado público y de siete asaltos a mano armada.

Luis Orellana y Raúl Prieto fueron detenidos el 1ro. de febrero, alrededor de las 13.00 horas, a la altura del Paradero 22 de Santa Rosa. Fueron conducidos a la 10a. Comisaría de Investigaciones de San Miguel. Más tarde, Raúl Prieto fue "paseado" por la población La Bandera, con el fin de que reconociera a otros jóvenes. En esa población, arrestaron a los hermanos Cid Espina, en cuyo recurso de amparo se expone que el 1ro de febrero, a las 21 horas, llegó al domicilio común —Paseje Tacna 9440—, un gran contingente de agentes de Investigaciones que portaban brazaletes, movili-

zados en más de seis vehículos, apoyados por un contingente de Carabineros. Irrumpieron en forma violenta, insultando a los moradores, que en esos momentos eran los tres hermanos, más la abuelita de 87 años. Los civiles se distribuyeron por las distintas dependencias, realizaron un minucioso registro, rompieron pastelones y un radier de cemento, igual cosa ocurrió con los colchones, causaron destrozos en el refrigerador, en los parlantes del equipo de música; también incautaron ilegalmente todo los cassettes y las cédulas de identidad del grupo familiar. Luego de allanar, se marcharon llevándose a los amparados con destino desconocido. Al día siguiente, en horas de la mañana, Eugenio Cid fue dejado en libertad desde la 10a. Comisaría de Investigaciones de San Miguel —allí habían negado su detención—. El menor refirió que tanto él como sus hermanos, fueron sometidos a apremios físicos e interrogados por otro miembro de la familia, Gonzalo Enrique Cid Espina. El 4 de febrero la Corte ordenó a Investigaciones que los amparados fueran llevados a su presencia; sin embargo, la institución policial informó que los detenidos había sido puestos a disposición de la Primera Fiscalía Militar. La joven Patricia Dapueto, fue detenida el 3 de febrero, a las 10.00 horas, por alrededor de diez agentes de Investigaciones, quienes rompieron la puerta de acceso a su domicilio —ubicado en la población La Bandera—; registraron todas las dependencias e hicieron hoyos en el patio, para finalmente llevársela detenida sin dar explicaciones. En horas de la noche, su padre se apersonó a la 13a. Comisaría de Investigaciones, donde se reconoció su detención, informándose que tenía que quedarse "por unos interrogatorios y un careo con otra niña". En la madrugada del día siguiente fue conducida a la población La Bandera, donde a las 07.00 horas fue detenido Max Antonio Pardo Ramírez, siendo también trasladado a la 13a. Comisaría de Investigaciones.

El 4 de febrero, los detenidos fueron puestos a

disposición de la Primera Fiscalía Militar, disponiéndose fueran comunicados en distintos centros carcelarios. Los varones en la Penitenciaría de Santiago; Cecilia Cid en el Anexo Cárcel Femenina, y Patricia Dapuelto en el Centro de Orientación Femenina. El 8 de febrero, los hermanos Cid Espina fueron encargados reos por infracción al art. 8 de la Ley de Control de Armas; Raúl Prieto y Luis Orellana fueron encargados reos por infracción a los art. 8, 9 y 11 de la misma ley. Patricia Dapuelto recuperó su libertad el día 15, luego de diez días de incomunicación.

Refirió que en el recinto policial fue golpeada, desnudada y vejada, y se le obligó a comer papeles. Por su parte, Cecilia Cid Espina, una vez que pudo contactarse con su abogado, interpuso una querrela por los delitos de apremios ilegítimos y vejación de que fue víctima, de parte de funcionarios de la policía civil. En el libelo expone que una vez detenida fue subida a un vehículo —junto a su hermano Oscar— y la obligaron a tenderse en el piso, y en medio de puntapiés e insultos le preguntaron por “las armas”. A su hermano Oscar lo sacaron del vehículo y en la calle, a vista y paciencia de los pobladores, lo golpearon y lo insultaron. Finalmente fue trasladada hasta un cuartel de Investigaciones ubicado en el paradero 11 de Gran Avenida. Allí le taparon la vista y a golpes de pie la botaron al suelo. En el lugar habían otros detenidos que eran interrogados sobre “armas”. Repentinamente, se sintió un disparo en la pieza; le quitaron la venda de los ojos, y la enfrentaron a Raúl Prieto, “delincuente común a quien había divisado en la población; éste manifestó a los detectives que en su compañía había asaltado a unos buses, hecho totalmente falso, ya que a este individuo por su fama, ni siquiera lo saludo en el barrio”. Le vendaron nuevamente la vista y la trasladaron a un calabozo. Al día siguiente, por la mañana, le dijeron que le darían la última oportunidad, y que debía decir el lugar donde escondía “las armas”; de lo contrario, “la podían matar”. Al responder que nada sabía de “armas”, los interrogadores se enfurecieron y uno de ellos le dijo: “Chucha de tu madre, tú te la buscaste”. Se retiraron y volvieron como a la hora después. Le dieron de golpes en la cara y en el cuerpo; la llevaron a otra pieza donde fue desnudada completamente y fue objeto de abusos deshonestos. Previamente le habían amarrado las manos y sentado en una silla. Le pusieron cables en los pies y en los senos, aplicándole corriente eléctrica. Al día siguiente se repitieron los tormentos, acompañados de golpes e insultos; la volvieron a desnudar: “Uno intentó violarme, pero los otros le dijeron que eso era peligroso y que si lo hacía, él tenía que asumir la responsabilidad”. El día miércoles 3, por la mañana, uno de los policías entró con un cuchillo al calabozo, le

sacó la venda y la amenazó con darle de “tajos”. El mismo día 3, le hicieron firmar varios papeles que no le permitieron leer, y conjuntamente con su hermano Oscar y Raúl Prieto, fueron llevados a la Fiscalía. Finalmente agrega en el libelo, que pudo constatar que su hermano Oscar había sido torturado.

El día 10 la Fiscalía Militar remitió antecedentes al 8º Juzgado del Crimen por los supuestos delitos de la Ley Antiterrorista que se les imputaba en el comunicado de prensa de Investigaciones. Ese tribunal dispuso la libertad incondicional por falta de méritos de todos los afectados.

1.8 Durán Andrade, José Humberto; comerciante, 32 años.

El día 3 de febrero, se presentó voluntariamente a la 3a. Fiscalía Militar, con el fin de prestar declaración en el proceso iniciado luego que en su departamento habitación detonara un artefacto explosivo resultando 3 personas muertas. Una vez concluida la diligencia, fue enviado a la Penitenciaría de Santiago, en calidad de incomunicado. El 8 de febrero fue dejado en libertad, con una orden de arraigo de 60 días, y con la obligación de firmar en la fiscalía cada 3 días. (Ver en la primera parte del informe “Muertes violentas en atentados explosivos”).

1. 9 Martínez Troncoso, Cecilia Isabel; cesante, 20 años.

*** 1.10 Martínez Troncoso, Pablo Antonio; estudiante, 16 años.**

Por los dos hermanos —domiciliados en la población La Bandera— se interpuso un recurso de amparo, en el cual se expresa que fueron detenidos ilegalmente el día 4 de febrero, a las 08.00 horas, en su domicilio, por efectivos de Investigaciones que se movilizaban en vehículos de la institución. Los agentes, pertenecientes a la Brigada Investigadora de Asaltos, BIA, dijeron llevárselos pues ellos sabían el lugar donde se encontraba su hermano Claudio Martínez Troncoso, a quien ya habían buscado el día 1º de febrero, oportunidad en que también se allanó el domicilio de los amparados. Fueron subidos a los autos de los aprehensores y luego de media hora de dar vueltas por los alrededores de la población, el menor Pablo Martínez fue dejado en libertad. Su hermana fue trasladada al Cuartel Central de Investigaciones, donde se encontraban otras personas detenidas, también de la población La Bandera. Allí fue interrogada principalmente por las actividades y por el paradero de su hermano Claudio, a quien acusaban de tener escondidas las “armas”. A las 14 horas de ese día fue dejada en libertad desde el recinto policial. La Policía de Investigaciones informó a la

Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda —tribunal que conoció del recurso— que la amparada fue detenida por una investigación de infracción a la Ley de Control de Armas y Ley Antiterrorista; con respecto al otro amparado, manifestaron que no registra orden de aprehensión. (Ver en este mismo capítulo el caso de Cid Espina y otros).

1.11 Villegas Salas, César Alberto; exportador, 56 años.

El día viernes 5 de febrero, alrededor de las 13.30 horas, llegaron a su oficina particular, civiles que no se identificaron. Le dijeron que habían sido avisados que en el edificio había una bomba y que estaban registrando todas las oficinas. En uno de los muebles encontraron unos paquetes, que según los civiles eran panfletos y revistas del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, FPMR. Al terminar de revisar la oficina, fue llevado en calidad de detenido al Cuartel Central de Investigaciones. A las 15.30 horas de ese día, fue conducido a su domicilio el que fue allanado superficialmente. El 6 de febrero fue trasladado a la Penitenciaría quedando a disposición de la 1ra. Fiscalía Militar de Santiago. Y el día 12 de ese mes fue dejado en libertad "por ahora".

1.12 Morales Fredes, Rubén Antonio; obrero, 26 años.

Detenido el 6 de febrero, en horas de la noche, por efectivos de Carabineros en el sector del Paradero 33 de la Gran Avenida, lugar cercano donde ocurrió la explosión que causó la muerte al jefe del GOPE, mayor Julio Benimellis. Los policías le dijeron que lo arrestaban por "sospecha". Fue trasladado a la Subcomisaría Lo Lillo. Allí sus aprehensores solicitaron antecedentes a la C.N.I., y luego fue esposado e interrogado. Pasó toda la noche en un calabozo. Al día siguiente, cerca de las 14.00 horas, un policía le vendó la vista y lo trasladó a otra dependencia. Allí fue interrogado por 3 agentes de la CNI —según le dijeron los carabineros— por alrededor de 3 horas. Le preguntaron detalladamente sobre su primera detención ocurrida en la ciudad de Copiapó en 1983, y por su detención y posterior relegación a la localidad de Melinka ocurrida en agosto de 1985 (detenido luego que participara de una romería a las tumbas de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino); fue interrogado en relación al caso "arsenales" —su familia es del norte— y por el atentado donde murió el jefe del GOPE. También le preguntaron acerca de la explosión en la Villa Portales, donde murieron tres jóvenes. Al retirarse los agentes de la CNI, los carabineros le sacaron la venda y fue fotografiado. En horas de la mañana

del 8 de febrero, fue dejado en libertad.

El afectado denunció los hechos ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda —tribunal que conoció de un recurso de amparo presentado en su favor— dejando constancia que sus interrogadores lo amenazaron con causarle daño a su hijo de 5 años y a su madre.

1.13 Mendoza Morales, Marco Antonio; 23 años.

El día 12 de febrero concurrió al Cuartel Central de Investigaciones ante una citación que le dejaron en su domicilio. Luego de prestar declaración fue detenido en relación al secuestro del coronel Carreño. Fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición del fiscal Torres. El 18 de febrero fue dejado en libertad incondicional. El afectado es hermano de Bernardo Mendoza Morales, reo en rebeldía en ese proceso. (Ver en la primera parte del informe "Procesos instruidos por el fiscal militar Fernando Torres Silva").

1.14 Lira Moscoso, Mónica Aurelia; secretaria, 35 años.

El 17 de febrero, se presentó voluntariamente a declarar en la Fiscalía ad-hoc, en el proceso rol 1510-87 que investiga el secuestro del coronel Carreño. Tras prestar declaración fue enviada en calidad de incómunica da al Anexo Cárcel Femenino. El 23 de febrero fue dejada en libertad, con orden de arraigo de 60 días. (Ver en la primera parte del informe: "Procesos instruidos por el fiscal Torres").

1.15 Bermúdez Romero, Eduardo Antonio; cesante, 19 años.

1.16 Caro Ramos, Alfredo; estudiante, 22 años.

Los dos jóvenes fueron detenidos el 19 de febrero, alrededor de las 23.30 horas, por efectivos de Carabineros, en la vía pública, en circunstancias que pegaban carteles y afiches publicitando el festival folklórico "Violeta Parra". Fueron trasladados a la Comisaría Lo Lillo, donde fueron interrogados sobre quien les pagaba, si hablaban algún idioma extranjero, y si pertenecían a alguna organización. Fueron golpeados tanto al ser detenidos como en el interior del recinto policial. A las cuatro de la madrugada del día siguiente fueron dejados en libertad, previo pago de una fianza de \$ 1.400 y citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

En momentos que salían en libertad, el policía de guardia les dijo: "Claro, ahora van a la Vicaría, haciéndose los inocentes, y después toman represalia contra Carabineros. Después aparecen en los diarios como víctimas".

1.17 Pérez Fuentes, Claudio; 24 años.

Detenido el 24 de febrero, por Investigaciones, en su domicilio ubicado en la población Santiago, comuna Estación Central. Los aprehensores, pertenecientes a la Brigada Investigadora de Asaltos, BIA, exhibieron una especie de credencial y dijeron portar una orden de arresto, todo lo cual se lo mostraron rápidamente a su hermano, pues él es analfabeto. Fue trasladado al Cuartel Central de Investigaciones, donde fue interrogado por tres detectives. Le preguntaron acerca de su vinculación con Eduardo Vidal Acuña, quien fuera detenido el 30 de enero pasado en una manifestación en la población Santiago y puesto a disposición del 15º Juzgado del Crimen por infracción a la Ley Antiterrorista, siendo dejado en libertad incondicional (ver capítulo de Arrestos del mes de enero). Le dijeron que Eduardo Vidal había confesado y que lo había involucrado con un grupo que organizaba protestas y panfletos. Fue conminado para que confesara que el grupo poseía armas, lo que negó rotundamente. El interrogatorio fue acompañado con golpes de puños en el rostro y en una oportunidad lo obligaron a arrodillarse. También fue amenazado con ser pasado a la CNI. Finalmente debió firmar una declaración que le fue leída por uno de los interrogadores. Fue dejado en libertad ese mismo día.

Al momento de ser detenido, también fue allanada la casa de su amigo Angel Humberto Cerda Pantoja —domiciliado en la misma población—, a quien le dejaron una citación para que concurriera en forma urgente al Cuartel Central de Investigaciones, a entrevistarse con el inspector Raúl Rojas.

1.18 González González, Sergio Manuel; ayudante contabilidad, 20 años.

1.19 Jara Muñoz, Mónica del Rosario; cesante, 20 años.

1.20 Miranda Contreras, Rolando Adrián; egresado industrial, 19 años.

1.21 Miranda Contreras, Sebastián Aníbal; estudiante, 20 años.

Los cuatro jóvenes fueron detenidos el 26 de febrero, en horas de la noche, por efectivos de Carabineros en el Paradero 29 de Vicuña Mackenna. Acusados de estar realizando un rayado con consignas políticas y de portar un arma de fabricación casera, fueron trasladados a la Comisaría de Puente Alto y luego a la Comisaría de Pirque. Al día siguiente, la afectada fue trasladada a la 38a. Comisaría de Carabineros. El 28 de febrero fueron puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, acusados de infracción a la Ley de Control de Armas. Los varones fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago, y la joven al Centro de Orientación Femenina. El 4

de marzo, Sergio González fue declarado reo. Los otros detenidos fueron dejados en libertad incondicional.

1.22 Yáñez Vilches, José Manuel; portero, 22 años.

Detenido el 29 de febrero, en horas de la noche, por efectivos de Carabineros en calle María Auxiliadora con Chiloé. Lo acusaron de portar una escopeta hechiza con 4 tiros y dos granadas de mano. Fue trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros donde permaneció hasta el 3 de marzo, fecha que fue puesto a disposición de la Segunda Fiscalía Militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos. Tras prestar declaración fue enviado en calidad de incomunicado a la Penitenciaría de Santiago. El 8 de marzo fue encarado reo, a la vez que se le prorrogó la incomunicación, la que le fue levantada el día 14 de ese mes.

El afectado es hijo de Ernesto Yáñez Astudillo, ejecutado en septiembre de 1973, luego que fuera detenido en la localidad de Lampa.

Arrestos en relación a asalto a camioneta de la empresa Brink's

1.23 Aceituno Garrido, René Jacobo; carnicero.

1.24 Díaz Maldonado, Guillermo.

1.25 Fritz Peña, Ana Isabel; dueña de casa.

1.26 Fritz Peña, Cecilia del Carmen.

1.27 Fritz Peña, Patricia.

1.28 Fritz Peña, Teresa.

1.29 Peña Pino, Elsa.

1.30 Robles Reinoso, Herbert Alice; mecánico automotriz.

1.31 Robles Reinoso, Hilda del Carmen; dueña de casa, 22 años.

1.32 Robles Reinoso, Marta Carolina; dueña de casa.

1.33 Robles Robles, Samuel; 63 años.

El 29 de febrero, alrededor de las 10.30 horas, ocho individuos asaltaron un vehículo de la empresa Brink's, que se encontraba en la escuela Japón descargando el dinero con que se iba a pagar los sueldos de 300 profesores, suma equivalente a 28 millones de pesos. El atraco se perpetró en el establecimiento ubicado en calle Ricardo Morales, sector El LLano Subercaseaux, comuna de San Miguel y resultaron muertos el gerente de operaciones empresa Brink's, Luis Arturo Yanque, y uno de los asaltantes identificado como Juan Carlos Martínez Contreras, de 21 años, muerto por Yanque al repeler el ataque en un intenso tiroteo que duró alrededor de 8 minutos. Otras cinco personas quedaron heridas de gravedad,

una de ellas, Juan Sepúlveda Salazar, funcionario del Banco de Concepción, quien falleció 48 horas más tarde. Los asaltantes se movilizaban en una camioneta LUV de doble cabina y en una motocicleta, y se encontraban armados de metralletas. La camioneta había sido robada el viernes 26 de febrero a la empresa Distribuidora de Cemento Polpaico. La retirada de los asaltantes que entraron al recinto educacional fue cubierta por el motociclista, cerrando con candado el portón del patio, para obstaculizar la persecución. Informes policiales señalan que posteriormente los vehículos fueron abandonados y los pistoleros habrían tomado dos taxis como vehículos de recambio.

Después del atraco, la Policía de Investigaciones allanó numerosas viviendas y arrestó a lo menos 20 personas en la población La Victoria, todas las cuales han quedado en libertad sin cargo alguno desde los cuarteles de esa institución. Los afectados, son familiares y personas vinculadas a Samuel Robles Reinoso quien es intensamente buscado en relación a un taxi que él trabaja. En respuesta a un recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, el 1er. Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, tribunal que investiga los hechos, reconoció haber despachado una orden amplia de investigar, sin especificar que exista orden de detención en su contra.

El primer domicilio allanado fue el de Samuel Robles Robles —padre de Samuel Robles Reinoso—, ubicado en Avda. La Feria 4819, La Victoria, hasta donde llegaron 12 civiles armados, movilizados en vehículos de la Policía de Investigaciones, preguntando por el hijo del dueño de casa y por la cónyuge de éste, Ana Fritz Peña; en el lugar fueron detenidos Samuel Robles Robles, y su hija Hilda Robles Reinoso, quienes fueron llevados al domicilio ubicado en calle Galo González 4898 —de la misma población—, donde vive el matrimonio buscado. Sólo ingresaron a la morada los detectives, no encontrando a nadie en su interior. Transcurrida una hora, padre e hija fueron trasladados al Cuartel Central de Investigaciones. Allí fueron interrogados por separado acerca del familiar buscado; les interesaban sus actividades, militancia política y su posible paradero, a la vez que lo vinculaban al asalto ocurrido en la escuela Japón. Samuel Robles fue dejado en libertad desde el Cuartel de Investigaciones a las 22.00 horas de ese mismo día; en tanto, su hija lo fue el 1ro. de marzo, cerca de las 15.30 horas. En el recurso de amparo interpuesto en favor de los dos detenidos, Investigaciones informa a la Corte que al amparado Samuel Robles R., sólo se le "entrevistó" y reconocen la detención de la amparada, como practicada el 1ro. de marzo, en virtud de una orden amplia de investigar, en causa 82.031-8 (que investiga el asalto). El mismo día 29 de febrero, cerca

de las 18 horas, civiles que se movilizaban en vehículos particulares, volvieron al domicilio de Avda. La Feria, y sin identificarse, pidieron hablar con la "tía que había llegado de Antofagasta", Alicia Robles Robles, quien en horas de la mañana de ese día había salido con su sobrino Samuel Robles. Luego los civiles conminaron a otro de los moradores, Marta Carolina Robles, para que los acompañara a casa de su primo Herbert Robles Reinoso, ubicado en calle San José de la Estrella, comuna La Florida. De allí fue conducido en un taxi (de propiedad de su primo y que era trabajado por su hermano Samuel Robles) al Cuartel Central de Investigaciones, donde se encontró con su padre y su hermana que también se hallaban arrestados. Marta Carolina recuperó su libertad el 1ro. de marzo cerca de las 22.30 horas. De su detención, Investigaciones también informó a la Corte que fue detenida el 1ro. de marzo. En el domicilio de San José de la Estrella, los detectives interrogaron al dueño de casa sobre la procedencia del vehículo, refiriendo que lo había adquirido el 26 de febrero a nombre de Patricia Fritz Peña —su cónyuge—, cancelado con dinero adquirido por concepto de desahucio; y que el mismo día viernes se lo entregó a su primo Samuel Robles Reinoso, con el fin de que le realizara una serie de arreglos y luego lo trabajara como taxi. Los policías revisaron toda la casa y mantuvieron en calidad de detenidos en su interior a Herbert Robles, a su cónyuge Patricia Fritz, y a su suegra Elsa Peña Pino, por un lapso de 4 horas; siendo interrogados sobre familiares, acerca de Ana Fritz Peña y su cónyuge. Cerca de las 21.30 horas, llegó a este último domicilio René Jacobo Aceituno Garrido —concuñado de Herbert—, conduciendo el vehículo señalado, con el objeto de entregárselo, diligencia realizada a petición de Samuel Robles Reinoso. Apenas llegó a la casa fue detenido por Investigaciones que custodiaban la casa y los alrededores con un numeroso contingente. Fue trasladado al Cuartel Central de Investigaciones, desde donde salió en libertad el 1ro. de marzo. Los agentes que se encontraban en la casa de San José de la Estrella, cerca de las 22 horas, nuevamente concurrieron a la casa de calle Galo González, arrestando a Cecilia Fritz Peña; luego allanaron la casa de otro familiar, ubicada en calle Teocreto, cercana a la población La Victoria, donde aprehendieron a Teresa Fritz Peña y a su esposo Guillermo Díaz Maldonado. Y posteriormente, fue detenida —en una casa contigua a su domicilio— Ana Fritz Peña. Estas últimas personas fueron trasladadas al Cuartel Central de Investigaciones, desde donde salieron en libertad el 1ro. de marzo, en horas de la noche.

A pesar que todos los detenidos fueron dejados en libertad sin que fueran citados a tribunal alguno, sus domicilios han sido allanados constante-

mente en los primeros días de marzo, y sus moradores han sido sometidos a interrogatorios. Asimismo, en el Cuartel de Investigaciones se negó la detención de los afectados a los abogados que concurrían a preguntar por ellos, y se les comunicó ilegalmente.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

1.34 Montoya Salas, Víctor Angel; estudiante universitario, 23 años.

Detenido el 2 de febrero, a las 19 horas, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, en los alrededores de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile. Momentos antes, estudiantes universitarios habían realizado una manifestación con el fin de exigir el total esclarecimiento de los hechos ocurridos en un departamento de la Villa Portales, y que costara la vida a tres jóvenes, uno de ellos estudiante universitario. Fue trasladado a la 2a. Comisaría de Carabineros y al día siguiente fue puesto a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusado de daño a vehículo fiscal, delito por el cual fue encargado reo. Por gestiones realizadas por el decano de la Escuela de Ingeniería, fue dejado en libertad provisional, bajo fianza de \$ 5.000, ese mismo día.

1.35 Espinoza Sanhueza, Reinaldo de los Santos; cesante, 23 años.

1.36 Moraga Flores, Sergio Cristián; estudiante, 20 años.

Ambos fueron detenidos el 18 de febrero, a las 19.30 horas, por efectivos de Carabineros, cuando participaban en una caminata silenciosa que partió de la capilla Jesús Pastor, luego del término de un ayuno de 100 horas, por la vida de 5 jóvenes detenidos y desaparecidos desde septiembre del año recién pasado. Cuando la columna silenciosa llegó a la esquina de J. Pérez con Milán, un grupo de carabineros con sus bastones policiales en alto arremetió contra los manifestantes, disolviéndolos y arrebatándole los lienzos y pancartas. Los dos arrestados fueron trasladados a la Tenencia Roosevelt. Allí los policías hicieron burla de las leyendas de los lienzos (Por la vida, por la paz, que nos digan dónde están) y luego trapearon el piso con ellos e intentaron que los dos detenidos hicieran lo mismo, a lo que se negaron rotundamente, motivando que fueran desnudados y les revisaron la ropa en medio de burlas e insultos. Cerca de la medianoche, fueron dejados en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.37 Fuenzalida Navarrete, Lorena Alejandra; estudiante, 16 años.

1.38 Inostroza, Silvia; dueña de casa.

1.39 Lira, Alicia; dueña de casa.

1.40 Pizarro, Iris; dueña de casa.

1.41 Sabater, Victoria; dueña de casa.

1.42 Vilches, Iris; dueña de casa.

1.43 Young, Shirley; profesora.

Las mujeres fueron detenidas el 18 de febrero, alrededor de las 13.00 horas, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros en el bandejón central de la Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, en circunstancias que familiares de detenidos desaparecidos —apoyados por organizaciones sociales y otras agrupaciones de familiares de víctimas de la represión— realizaban una manifestación con el fin de exigir al gobierno y a la sociedad toda el esclarecimiento de la situación de detención y posterior desaparecimiento que afecta a sus familiares y de denunciar que esta práctica represiva nuevamente se aplicó en septiembre del año recién pasado, cuando fueron detenidos cinco jóvenes comunistas, sin que hasta la fecha se tengan noticias de sus paraderos. En la manifestación gritaban consignas tales como "Vivos se los llevamos, vivos los queremos", "Por la vida y por la paz, que nos digan dónde están". También se repartieron pancartas y se exhibieron fotografías de detenidos-desaparecidos. La manifestación fue interrumpida por carabineros, quienes a viva fuerza procedieron a detener a las afectadas, entre ellas Lorena Fuenzalida, hermana de uno de los jóvenes secuestrados el año pasado. Las detenidas fueron trasladadas a la 38a. Comisaría de Mujeres, salvo Lorena Fuenzalida que fue conducida a la 33a. Comisaría de Menores. Todas fueron dejadas en libertad al día siguiente previa presentación al Juzgado de Policía Local.

1.44 Gallardo Gallardo, Ernestina del Carmen; asesora del hogar, 42 años.

Detenida el 21 de febrero, por efectivos de Carabineros, en circunstancias que en el Paseo Ahumada se realizaba una manifestación de familiares de detenidos-desaparecidos, en la que se llamaba la atención de la opinión pública sobre los 5 jóvenes opositores que fueron detenidos en septiembre del año pasado y cuyo paradero aún se ignora. La afectada fue trasladada a la 38a. Comisaría de Carabineros y posteriormente al Centro de Orientación Femenina, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusada de ofensas y agresión a personal policial. El 1ro. de marzo, tras prestar declaración ante el tribunal, fue dejada en libertad incondicional.

- 1.45 Matthis Higuera, Gladys del Carmen; dueña de casa.
- 1.46 Maulén Acevedo, Ada; estudiante, 20 años.
- 1.47 Vargas Moreno, Rosa María.
- 1.48 Zúñiga Muñoz, Jorge Antonio; cesante, 30 años.

Detenidos el 25 de febrero, en horas de la noche, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros en el interior de la población Lo Hermita de la comuna de Peñalolén, en circunstancias que alrededor de 200 personas marchaban hacia la capilla La Alborada, luego de culminar un ayuno en la parroquia San Roque donde se exigió la aparición de 5 jóvenes opositores detenidos en septiembre de 1987 y cuyo paradero aún se ignora. En la capilla indicada un nuevo grupo de pobladores iniciaría un nuevo ayuno con idéntica finalidad. La marcha —silenciosa— fue interrumpida por los uniformados que descendieron de un vehículo blindado disparando bombas lacrimógenas y armas de fuego; luego procedieron con golpes de palos, pies y puños a disolver a los manifestantes, resultando detenidas alrededor de 11 personas, entre ellas, las cuatro individualizadas. En medio de golpes, fueron subidos al vehículo blindado, en cuyo interior continuaron golpeándolos. Fueron trasladados a la 16a. Comisaría de Carabineros, donde fueron tendidos boca abajo y luego los aprehensores se paseaban sobre sus cuerpos e incluso hicieron caminar sobre ellos a un perro policial. En los hechos también participó una patrulla militar, cuyos integrantes arrestaron a 4 personas, las que fueron entregadas a Carabineros. Ada Maulén y Rosa Vargas fueron dejadas en libertad en horas de la madrugada del 26 de febrero, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, posteriormente la primera de ellas concurrió a un Policlínico diagnosticándosele contusiones torácicas múltiples, contusiones en ambos hombros, y contusión parietal izquierdo. Gladys Matthis fue trasladada a la 38a. Comisaría y el 27 de febrero fue llevada al Centro de Orientación Femenino. Jorge Zúñiga fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago. Ambos quedaron a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, acusados de agresión a Carabineros. El 3 de marzo fueron dejados en libertad incondicional.

- 1.49 Andrade Sánchez, Margarita.
- 1.50 Arancibia, Ana.
- 1.51 Bacciarini Inostroza, Mariela.
- 1.52 Carrasco, Mónica.
- 1.53 Castillo, Mary.
- 1.54 Castillo Rojas, Liliana.
- 1.55 Donoso Hera, Ana.
- 1.56 Donoso Molina, María.
- 1.57 Durán, Tamara.
- 1.58 Espinoza, Eliana.

- 1.59 Espinoza, Silvia.
- 1.60 Gómez Urrutia, Aurora; 21 años.
- 1.61 Labraña Ormeño, Erika; dueña de casa.
- 1.62 Lira Matus, Clorinda Alicia; dueña de casa, 39 años.
- 1.63 Muñoz Otárola, Patricia; 21 años.
- 1.64 Oyarzún Canfal, Vilma Teresa; cesante, 21 años.
- 1.65 Salazar, María.
- 1.66 Sepúlveda, Raquel.
- 1.67 Silva, Felisa.

Todas estas personas, la mayoría familiares de presos políticos, fueron detenidas el 25 de febrero, en horas de la mañana, por efectivos de Carabineros en la intersección de las calles Lord Cochranne y 10 de Julio. Un grupo de más de 50 personas inició una marcha desde la Penitenciaría de Santiago, lugar donde los presos políticos pusieron fin a un ayuno de 5 días mediante el cual llamaron la atención sobre los 5 jóvenes comunistas detenidos en septiembre de 1987 y cuyo paradero aún se ignora. Los manifestantes portaban velas y una cruz, además de carteles referidos a los 5 detenidos desaparecidos. El objetivo era llegar a la Cárcel de Mujeres, donde las presas políticas inmediatamente iniciarían un ayuno de 5 días, con idéntica finalidad. Al llegar a la esquina antes señalada, fueron interceptados por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, resultando todos los manifestantes detenidos, entre ellos, 19 mujeres, las que fueron trasladadas a la 18a. Comisaría. Todas las detenidas fueron dejadas en libertad el 26 de febrero, desde el Juzgado de Policía Local; salvo Mónica Carrasco, que fue liberada el 25 de febrero desde el recinto policial, previo pago de una fianza.

- 1.68 Castro Godoy, Rita del Carmen; profesora, 27 años.
- 1.69 D'Orival Briceño, Roberto Eudoro.
- 1.70 Escobar Cáceres, Claudio Bernardo.
- 1.71 Fernández Jiménez, Sebastián Mauricio.
- 1.72 Gazmuri Méndez, Laura Rosita; religiosa, 42 años.
- 1.73 Galat Ortega, Susana.
- 1.74 Le-noyn Germaine, María; religiosa, 50 años.
- 1.75 Medina Gutiérrez, Lilian.
- 1.76 Puga Moller, María del Rosario.
- 1.77 Richards Benjamín, John Nyler.
- 1.78 Ríos Lagos, Jorge Edwin.
- 1.79 Salinas Melo, Luis Iván.
- 1.80 Sepúlveda González, Favio Máximo.
- 1.81 Ulloa Sánchez, Osvaldo Fernando.
- 1.82 Valenzuela Carreño, Jorge Manuel.
- 1.83 Vivanco Figueroa, Macarena.
- 1.84 Vivanco Figueroa, Mirencho.

En recurso de amparo interpuesto por el sacerdote José Aldunate Lyon, en favor de los indivi-

dualizados, expone que el 26 de febrero, alrededor de las 13.30 horas, en las escalinatas de acceso a la Iglesia Catedral de Santiago, varios miembros del Movimiento Contra la Tortura Sebastián Acevedo, realizaron una acción en favor de los cinco jóvenes detenidos-desaparecidos en septiembre de 1987, consistente en extender un lienzo que decía "Exigimos que el régimen los devuelva vivos"; asimismo, se entonó una estrofa de la canción "Yo te nombro libertad"; se leyeron los nombres de los cinco jóvenes desaparecidos; y finalmente se dejaron papeles alusivos a la situación que se denunciaba. La acción no duró más allá de tres minutos, no alteró el orden público, y ni siquiera se entró la circulación de los transeúntes (las acciones de este movimiento son de este carácter). Sin embargo, en la mitad de la manifestación, funcionarios de Carabineros procedieron a detener a uno de los jóvenes que sostenía un extremo del lienzo (Osvaldo Ulloa), y al concluir la acción, esos mismos policías quitaron el lienzo, golpearon a algunas personas y detuvieron a otros participantes, e incluso a dos personas que se limitaban a observar los hechos, el ciudadano británico de nombre Benjamín John Richards, y el menor Favio Sepúlveda González. Todos los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, posteriormente las mujeres fueron llevadas a la 38a. Comisaría y el menor a la 34a. Comisaría de Menores.

Quince de los detenidos fueron dejados en libertad ese mismo día con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. El ciudadano británico abandonó la 1a. Comisaría en compañía del cónsul de Gran Bretaña en Chile, señor Jan Rwelis, quien concurrió a la unidad policial para requerir antecedentes. Favio Sepúlveda fue puesto a disposición del 1er. Juzgado de Menores de Santiago y el 29 de febrero fue trasladado a la Casa de Menores, desde donde fue retirado por sus padres. Osvaldo Ulloa Sánchez fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago —el 27 de febrero— quedando a disposición de la 2da. Fiscalía Militar de Santiago, acusado de maltrato de obra a carabineros. El 29 de febrero fue dejado en libertad.

SECUESTROS EN SANTIAGO

1.85 Bello Cortés, Mauricio Alejandro; empleado.

El día 11 de febrero, alrededor de las 23.00 horas, frente a la municipalidad de La Pintana, fue secuestrado por tres civiles que se movilizaban en un vehículo tipo utilitario color blanco. Testigos de este hecho fueron los guardias civiles de la municipalidad. Los desconocidos lo subieron a viva fuerza al interior del furgón, procediendo a interrogarlo y amenazarlo. En medio del interrogatorio fue sometido a tortura; mientras uno de los

aprehensores le pasaba un palillo al rojo por el pecho, otro le gatillaba con la pistola en la frente haciendo mofa si había jugado alguna vez a la ruleta rusa. Este tormento duró aproximadamente media hora.

Con anterioridad, el afectado, que participa activamente en el Sindicato de Trabajadores Independientes de La Pintana, había sido objeto de amedrentamientos junto a otro miembro de la organización sindical, Ana Patricia Barra Garrido, por parte de terceras personas. Esos hostigamientos estaban directamente relacionados con las actividades que desarrollan con las organizaciones populares del sector y, sin duda, tenían como objetivo hacerlos desistir de su participación en ellos. Los amedrentamientos a ambos se manifestaron mediante llamadas telefónicas anónimas en que, desconocidos, señalaban que harían daños a sus respectivas familias si no cesaban en sus actividades. También fueron objeto de seguimientos por civiles no identificados.

Estos actos de amedrentamientos alcanzaron mayor gravedad al producirse el secuestro de Mauricio Bello.

Ambos afectados interpusieron un recurso de protección en su favor ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, rol 66-88, el que fue rechazado por el tribunal, enviando los antecedentes al 11º Juzgado del Crimen para su investigación.

1.86 Torres Salazar, Gerson Eugenio; estudiante, 20 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor se expone que fue detenido el 18 de febrero, alrededor de las dos de la madrugada, por sujetos de civil que se movilizaban en varios vehículos y que irrumpieron violentamente en su domicilio ubicado en calle Montecasino 963 de la comuna de Maipú. Los civiles golpearon la puerta de acceso a la casa, y al asomarse el amparado fue sacado al antejardín e inmediatamente le cubrieron la cabeza con una especie de capucha, para ser luego introducido a una camioneta de color claro de doble cabina, la cual se encontraba entre dos automóviles. La recurrente de amparo (su hermana Yasna Torres Salazar) señala que sólo alcanzó a ver a tres civiles, y uno de ellos le dio un fuerte golpe en el estómago cuando se acercó a ver que ocurría. En el libelo se agregó como antecedente que el 25 de septiembre de 1987, por la tarde, el mismo domicilio fue allanado ilegalmente por efectivos del Ejército acompañados de varios sujetos de civil, los que luego de registrar completamente la vivienda, preguntaron insistentemente por Domingo Torres Nelken y Gladys Salazar Brito —padres del amparado—; querían saber donde estaban, pero sin explicar el motivo por el cual los buscaban.

Posteriormente, la misma recurrente hizo presente a la Corte de Apelaciones de Santiago, que su hermano regresó a la casa el 19 de febrero, a las tres de la madrugada. Tenía el lado derecho de su cara hinchada y sus ropas estaban sucias con tierra y sus zapatos con algo de barro. Su estado era de alteración, y lo poco que expresó fue: "me voy porque los de la CNI me dijeron que no me iban a dejar tranquilo; los de la CNI me tomaron; mira como me dejaron". Enseguida y con mucha rapidez, juntó ropa y sin siquiera cambiarse la que llevaba puesta, salió de la casa sin decir a dónde iba.

La Central Nacional de Informaciones, Policía de Investigaciones y Carabineros informaron a la Corte no tener antecedentes de los hechos denunciados en el amparo, y que el amparado no registra orden de detención. El recurso fue declarado sin lugar.

1.87 Reyes Vargas, Reinaldo Roberto; obrero, 26 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, expone que el día 24 de febrero, alrededor de las 18.00 horas, en circunstancias que se retiraba de su trabajo, en Panamericana Norte con 14 de la Fama, fue abordado por dos civiles que se movilizaban en un vehículo grande, color café oscuro, y tras confirmar su identidad le exhibieron rápidamente una credencial que no alcanzó a leer. Fue subido a la parte trasera del vehículo, donde fue interrogado y acusado de andar pintando consignas políticas. Además le mostraron 7 u 8 fotografías, entre las que figuraban tres mujeres, todas personas desconocidas para él. Al poco rato lo dejaron en Panamericana Norte con Zapadores, dándole un puntapié y diciéndole que no se arrancara, que volverían por él. Los sujetos tenían antecedentes acerca de su persona, conocían su lugar de trabajo y sabían que se había cambiado de domicilio.

Posteriormente, el 27 de febrero, los mismos sujetos lo aprehendieron —cerca de las 16 horas— en la esquina de calle San Pablo con Las Rejas. Esta vez los civiles le dijeron que "si se acordaba de ellos" y que lo "tendrían cortito". Lo subieron al mismo vehículo de la vez anterior y lo condujeron a un lugar que estima puede tratarse del Cuartel de Investigaciones de calle Borgoño, perteneció a la CNI. Al entrar por una puerta ancha y grande había un guardia con uniforme café y gorra negra. En ese lugar lo introdujeron a una sala que tenía el techo alto. Uno de los guardias, al pasar, le dijo que "no contestará nada". En la sala le sacaron la camisa y le mostraron las mismas fotografías de la vez anterior; uno de los interrogadores lo tenía cogido del pelo por la nuca y no le dejó contestar, pues al empezar a hablar lo

insultaba y le tiraba de los cabellos. Luego del interrogatorio lo dejaron solo unos 20 minutos, al cabo de los cuales dijeron tener hambre y le sustrajeron \$ 4.500, que portaba; uno de los sujetos fue a comprar y luego le entregaron una boleta y sólo \$ 200. Mientras comían le seguían preguntando sobre las fotografías y lo acusaban de haber participado en un asalto a una joyería. Al señalar que daría cuenta a Carabineros, los civiles se mofaron diciéndole "anda, te haremos desaparecer". Posteriormente le pusieron la camisa y lo sacaron del lugar caminando. Pudo observar que en las cercanías había una cancha de básquetbol y que se encontraba cerca del Río Mapocho. Al ser dejado en libertad, sus aprehensores le dijeron que para la próxima vez él les debería tener la suma de \$ 40.000.

La Policía de Investigaciones informó a la Corte no tener conocimientos de los hechos denunciados en el recurso de amparo, el que fue declarado sin lugar.

1.88 Reyes Vargas, Reinaldo Roberto; obrero, 26 años.

El 27 de febrero fue secuestrado por civiles que se movilizaban en un automóvil particular, en el cual lo trasladaron a un recinto ubicado en las cercanías del Río Mapocho, donde en la entrada había un guardia con uniforme café y gorra negra, por lo que deduce podría tratarse de efectivos de Investigaciones. Fue dejado en libertad ese mismo día. Anteriormente, el 24 de febrero, fue secuestrado por los mismos sujetos. (Ver en este mismo capítulo).

ARRESTOS EN PROVINCIAS

San Felipe

1.89 Cabrera Sepúlveda, Roberto Antonio; estudiante de Castellano en la Universidad Católica de Valparaíso, 24 años.

Detenido por carabineros el 18 de febrero en la vía pública cuando repartía volantes que denunciaban las malas condiciones laborales de los obreros temporeros de la zona.

Conducido a la comisaría de Carabineros, fue posteriormente trasladado a la ciudad de Valparaíso. Con fecha 20 de febrero la Intendencia Regional presentó en su contra requerimiento por infracción a la Ley de Seguridad del Estado. El día 23 el ministro sumariante de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, dispuso su libertad incondicional.

Valparaíso

- 1.90 Seguel, Adela; presidenta Junta de Vecinos.
- 1.91 Valencia, Alex, 18 años.
- 1.92 Zúñiga García, Eduardo; 23 años.
- 1.93 Zúñiga Salas, Leopoldo; dirigente Izquierda Unida, 57 años.
- 1.94 Zúñiga Valencia, Fabián; 17 años.

El día 13 de febrero, a las 8 de la mañana, efectivos de Carabineros y civiles, con gran despliegue de vehículos, realizaron un operativo en el Cerro La Loma de Valparaíso, allanando la casa de Leopoldo Zúñiga y de su vecina Adela Seguel, en busca de armas.

Se llevaron al dirigente político, a su hijo y a dos sobrinos. No encontraron armas.

Allanaron y detuvieron a Adela Seguel, presidenta de la Junta de Vecinos del sector.

Todos fueron conducidos a la Subcomisaría de Cerro Alegre, quedando en libertad en horas de la tarde, sin cargos.

Al llegar a su domicilio, la dirigente poblacional constató el robo de la suma de \$ 90.000 en dinero efectivo, por lo que presentó una denuncia judicial.

Curicó

- 1.95 Arévalo Navarro, Gilberta; secretaria, 24 años.

Detenida el 24 de febrero, por efectivos de Investigaciones, Carabineros y militares, en su domicilio ubicado en la ciudad de Curicó. Esa misma noche fue trasladada a Santiago, quedando incomunicada en el Centro de Orientación Femenina, y a disposición de la Tercera Fiscalía Militar de Santiago, en relación a la explosión ocurrida en Villa Portales, en la que resultaron 3 personas muertas. Se le informó que su cédula de identidad fue encontrada en el departamento donde ocurrió la explosión. El 5 de marzo fue dejada en libertad incondicional.

Ver en la primera parte del informe "Muertes violentas en atentados explosivos".

Lota

- 1.96 Gómez Cortés, Gastón; 20 años.
- 1.97 Oñate Novoa, Janette; 22 años.
- 1.98 Ordenes Corvalán, Moisés; 23 años.
- 1.99 Roach Hernández, Denis; 24 años.

Detenidos el 8 de febrero en la vía pública por carabineros, quienes los acusaron de hacer rayados contra el gobierno en propiedad fiscal.

Fueron conducidos a la comisaría de Lota quedando en libertad en horas de la madrugada, sin cargos.

Los estudiantes participaban en los trabajos voluntarios de la zona.

- 1.100 Ríos Ormeño, Sigdo; estudiante universitario.
- 1.101 Scarpa, Marcelo; estudiante de nacionalidad argentina.
- 1.102 Uribe, Mauricio.
- 1.103 Varas Castilla, Mario; estudiante universitario.

El grupo de 4 estudiantes universitarios que participaban en los trabajos voluntarios realizados en la zona, fue detenido por civiles, mientras transitaban por la vía pública en la ciudad de Lota, el día 15 de febrero. Uno de los estudiantes se arrancó y los civiles, que resultaron ser carabineros, le dispararon.

Al resto de los detenidos los colocaron contra una pared y les hicieron simulacro de fusilamiento mientras los acusaban de ser los responsables de los desórdenes ocurridos en la ciudad en esos días.

Los llevaron a la comisaría y quedaron en libertad en horas de la madrugada, sin cargos en su contra.

Dirigentes de CONFECH realizaron una conferencia de prensa denunciando los hechos y el estudiante argentino exigió una explicación al gobierno chileno a través de la embajada de su país.

- 1.104 Mellado Opazo, Fresia; dirigente de Mudechi, encargada de olla común.

Detenida el 24 de febrero por carabineros en las puertas del Sindicato Minero de Lota. En esa sede sindical funcionaba hasta el 16 de febrero una olla común, que fue clausurada por la autoridad. El 24 de febrero la afectada junto a un grupo de mujeres se reunieron frente al sindicato hasta donde llegaron carabineros y procedieron a arrestarla.

La detenida fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar el 25 de febrero, acusada de maltrato de obra a carabineros de servicio.

Permaneció en la cárcel de mujeres de Concepción y salió en libertad bajo fianza el 17 de marzo de 1988.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

San Antonio

- 1.105 Alborno Pilimán, Rodrigo Andrés; estudiante, 18 años.
- 1.106 Aravena Mollo, Carmen Gloria; estudiante, 23 años.

- 1.107 Bascuñán Espinoza, Alejandro Ludwic; estudiante, 21 años.
- 1.108 Bastías, Fernando Carlos; empleado, 28 años.
- 1.109 Becerra Beiza, Francia Luisa; 18 años.
- 1.110 Burotto Guevara, Humberto Rafael; estudiante, 26 años.
- 1.111 Carreño Palacios, Norma Teresa; 26 años.
- 1.112 Carvajal Schmith, Mauricio Rafael; estudiante, 22 años.
- 1.113 Casanova Riffo, Sergio Raúl; 20 años.
- 1.114 Concha Fernández, Pedro Enrique; vendedor, 23 años.
- 1.115 Elizalde Marabolí, Claudia Ximena; estudiante, 16 años.
- 1.116 Fernández Gómez, Elena Rebeca; empleada, 26 años.
- 1.117 Fernández San Martín, Ana María; secretaria, 27 años.
- 1.118 Flores Pinilla, Raúl Antonio; 21 años.
- 1.119 Gallis de la Rosa, Juan Fernando; estudiante, 23 años.
- 1.120 González Bravo, Leslie Marta; 21 años.
- 1.121 Iturriaga Gallardo, Guido René; obrero, 22 años.
- 1.122 Lanas Olivares, Nicos Alonso; 21 años.
- 1.123 López Inostroza, Alejandra Virginia; estudiante, 26 años.
- 1.124 Márquez Inostroza, Mary Elena; obrera, 27 años.
- 1.125 Matus Paduno, María Angélica; estudiante, 18 años.
- 1.126 Molina Alfaro, Juan Carlos; obrero, 24 años.
- 1.127 Norambuena Donoso, Claudia Andrea; 21 años.
- 1.128 Pérez Osorio, Carlos Adolfo; comerciante, 27 años.
- 1.129 Pino Chacón, Carmen Ester; estudiante, 24 años.
- 1.130 Pino Chacón, Fresia Cecilia; 26 años.
- 1.131 Quezada Ruz, Leopoldo Jesús; estudiante, 21 años.
- 1.132 Reyes Céspedes, Patricio Enrique; estudiante, 26 años.
- 1.133 Riveros Díaz, Marcela del Carmen; empleada, 26 años.
- 1.134 Rozas Velásquez, Ivonne Elizabeth; estudiante, 20 años.
- 1.135 Salame Inostroza, María Karina; secretaria, 24 años.
- 1.136 Sánchez Bascuñán, Gloria Catalina; estudiante, 24 años.
- 1.137 Sánchez Gaete, Marcial Exequiel; estudiante, 25 años.
- 1.138 Sandoval Precht, Héctor Luis Felipe; ingeniero, 30 años.
- 1.139 Silva Gatica, Víctor Domingo; operador computador, 27 años.
- 1.140 Silva Riquelme, Irene Elvira; estudiante, 20 años.
- 1.141 Soto Gaete, Mauricio Eduardo; estudiante, 21 años.
- 1.142 Suau Ibáñez, Cristián Alberto; 19 años.
- 1.143 Tumba Martínez, Esteban de la Cruz; estudiante, 31 años.
- 1.144 Valdés Galindo, Viviana del Carmen; estudiante, 20 años.
- 1.145 Valenzuela Soto, Sylvia Margarita; auxiliar Párvulos, 20 años.
- 1.146 Vergara Bolbarán, Sandra Isabel; 21 años.
- 1.147 Villarroel Marabolí, Julio Andrés; 19 años.
- 1.148 Villavicencio Obreque, Liliana Andre; 20 años.

Los jóvenes fueron detenidos el 6 de febrero, en el balneario Rocas de Santo Domingo, provincia de San Antonio, cuando realizaban una romería en homenaje al fallecido dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Santiago y del Consejo Nacional de Federaciones de Estudiantes de Chile, CONFECH, Mario Martínez Rodríguez, quien fue encontrado muerto en ese balneario en 1986, hecho que la justicia aún no aclara. Los manifestantes —alrededor de 200— fueron golpeados por carabineros y civiles que desde tempranas horas de la mañana habían rodeado el lugar. Entre los detenidos se encuentran los dirigentes juveniles de la Democracia Cristiana, Felipe Sandoval y Humberto Burotto. Los jóvenes intentaron colocar una cruz en el lugar donde fue encontrado el cuerpo del dirigente estudiantil, lo que no fue posible por ser impedido por carabineros, autorizándose que se realizara un acto breve en el sector central de la playa, a unos 150 metros del lugar escogido para el acto. Al empezar éste, numerosos veraneantes se sumaron al homenaje, motivando que los carabineros lanzaran bombas lacrimógenas y arremetieran contra los manifestantes. Los detenidos fueron trasladados al recinto de Carabineros del lugar, y dejados en libertad en horas de la mañana del día siguiente, con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

Curicó

- 1.149 Avendaño, José.
- 1.150 Basualto, Jorge.
- 1.151 Rojas, Gloria.
- 1.152 Serrano, Arsenio.
- 1.153 Vega, Abraham; abogado, dirigente D.C.
- 1.154 Vial, Carmen.

Detenidos por carabineros el día 5 de febrero en la vía pública mientras participaban en una

manifestación callejera en favor de las elecciones libres y por el voto "NO" en el plebiscito.

Fueron conducidos a la comisaría y puestos a disposición del Juzgado de Policía Local, acusados de promover "activismo político".

Quedaron en libertad el mismo día.

Concepción

1.155 Carrillo, Gastón.

1.156 Campbell, Cristián.

Los dos estudiantes de Enseñanza Media realiza-

ron un acto de protesta, el día 25 de febrero, por la negativa de las autoridades de otorgarles matrícula en un liceo municipalizado.

Ambos estudiantes se encadenaron a un mástil ubicado frente a la Municipalidad de Concepción, acompañados de dirigentes de la Enseñanza Media. Fueron detenidos por carabineros que concurren al lugar llevándose los a la comisaría y quedaron en libertad en horas de la tarde, previa citación al Juzgado de Policía Local.